



Ayuntamiento de

Águilas

Expediente n.º: 8231/2016

Acta de la sesión ordinaria n.º 14 de 2016

Día y hora de la reunión: 29 de noviembre de 2016, 20:00 horas

Lugar de celebración: Salón de Sesiones

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María del Carmen Moreno Pérez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Vicente Ruiz Robles

D.ª Rosalía Casado López

D. Tomás Consentino López

D.ª Isabel Fernández Martínez

D. Cristóbal Casado García

D.ª Encarnación Navarro Guerrero

D. Luis López Sánchez

D.ª Lucía Ana Hernández Hernández

D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª Isabel María Soler Hernández

D.ª Ana María Miñarro Asensio

D. Francisco Navarro Méndez

D.ª María Patrocinio Martínez García

D. Isidro Carrasco Martínez

D. Juan José Asensio Alonso

D.ª Clara Valverde Soto

D. Francisco José Clemente Gallardo

D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago

GRUPO MIXTO:

D.ª María Elia Olgoso Rubio

D.ª Isabel María Torrente Zorrilla

SECRETARIO GENERAL:

D. Diego José Mateos Molina

INTERVENTOR GENERAL:

D. Jesús López López

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0

En la localidad de Águilas, a las veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen, en el salón de sesiones de la Corporación habilitado en la planta segunda del edificio de oficinas municipales sito en calle Conde de Aranda, n.º 3, los señores integrantes del Pleno Corporativo cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, la sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.

Antes de iniciarse la sesión, el señor Secretario General recuerda a los señores asistentes que, sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la ley, los miembros de la Corporación deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas, ya que la actuación de los miembros en que concurren tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento; y una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ayuntamiento de Águilas



1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 2016-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016, Y DEL ACTA NÚMERO 2016-0013, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2016.
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.
3. LECTURA DE LA DECLARACIÓN DE LA FEMP SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA DELEGADAS DE ÁREA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
5. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 SOBRE LA HABILITACIÓN DE TERRENOS Y AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR OBRAS DE ACONDICIONADO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, EN EL QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EL CAMINO TORTOSA (CRP-3-102).
6. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 SOBRE RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES DE LA LOCALIDAD, Y APROBACIÓN DEL CAMBIO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP CIUDAD DEL MAR.
7. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA PARA LA GARANTÍA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO EN LA CIUDAD DE ÁGUILAS (EXPEDIENTE 8232/2016).
8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA DENOMINACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA CON EL NOMBRE DE ALFONSO GARCÍA ZAPATA (EXPEDIENTE 7961/2016).
9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª ISABEL MARÍA TORRENTE ZORRILLA, PORTAVOZ DE GANAR ÁGUILAS. IP ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, PARA LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE A NOMBRE DE FERNANDO PIÑERO GALLEGO.
10. APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALLES EN LAS URBANIZACIONES DE LOS GERÁNEOS Y LA FLORIDA I.
11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA.
12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª ISABEL MARÍA TORRENTE ZORRILLA, PORTAVOZ DE GANAR ÁGUILAS. IP ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, SOBRE ATENCIÓN DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS PEDIÁTRICOS DE LA REGIÓN EN HORARIO DE 24 HORAS.
13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DE D.ª ISABEL MARÍA TORRENTE ZORRILLA, PORTAVOZ DE GANAR ÁGUILAS. IP ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, SOBRE EL BARRENILLO DEL PINO.
14. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.
 - 14.1. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
 - 14.2. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES A QUE PONGA EN LA PLANTILLA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CON MÁS NECESIDADES SANITARIAS UNA ENFERMERA ESCOLAR PARA LA ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA A LOS ALUMNOS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS.
15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.



1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 2016-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016, Y DEL ACTA NÚMERO 2016-0013, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2016.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de las Actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2016 y a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2016, distribuidas con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, son aprobadas por unanimidad.

2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por don Luis López Sánchez, concejal del Grupo Municipal Socialista, al siguiente artículo de la Constitución:

«Artículo 124.

1. El Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos, tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante estos la satisfacción del interés social.

2. El Ministerio Fiscal ejerce sus funciones por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.

3. La ley regulará el estatuto orgánico del Ministerio Fiscal.

4. El Fiscal General del Estado será nombrado por el Rey, a propuesta del Gobierno, oído el Consejo General del Poder Judicial.»

3. LECTURA DE LA DECLARACIÓN DE LA FEMP SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2016, se da lectura por el señor Secretario General, don Diego José Mateos Molina, a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, cuyo contenido literal es el siguiente:

«25 de noviembre de 2016

DECLARACION FEMP

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Federación Española de Municipios y Provincias se suma, un año más, junto a los estados, las regiones y entidades locales de todo el mundo, a la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el fin de manifestar el más enérgico rechazo ante cualquier tipo de violencia de género, y, asimismo, renovar su compromiso de colaborar e impulsar acciones cuyo fin sea la erradicación de la gran lacra social que supone la violencia contra las mujeres y las niñas.



Este tipo de violencia es una de las vulneraciones más graves de los derechos y libertades. En una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa en la vanguardia de los países del entorno, las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y las niñas siguen siendo abrumadoras y, año tras año, nos indican que hoy más que nunca es necesario incrementar los esfuerzos y erradicar aquellas actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.

La superación de este tipo de violencia es muy compleja, pero se inicia atajando la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, abordándola desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.

La experiencia confirma que, cuanto más cercanas están administración y ciudadanía, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y más eficaz es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. En suma, mejores resultados se obtienen en la lucha contra la violencia de género.

Conscientes de ello, las administraciones locales han ido implementando normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, introduciendo, en la mayoría de los casos, la igualdad de género como paradigma de progreso.

Sin embargo, a pesar del avance, el hecho de que la violencia machista perdure es deleznable, por lo que debemos seguir trabajando. Es por ello que la FEMP, en este día, convoca a los gobiernos locales a:

- Incluir la violencia de género en la agenda política como un problema prioritario.
- Reforzar los esfuerzos para la implementación de políticas integrales contra la violencia de género, diseñadas desde la defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para superar esta lacra social.
- Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con las comunidades y agentes educativos.
- Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra este tipo de violencia.»

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA DELEGADAS DE ÁREA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Tenencias de Alcaldía delegadas de Área, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de trece páginas, comienza con la resolución 2016-2808, de fecha 21 de octubre, y termina con la resolución 2016-3151, de fecha 24 de noviembre.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 SOBRE LA HABILITACIÓN DE TERRENOS Y AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR OBRAS DE ACONDICIONADO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, EN EL QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EL CAMINO TORTOSA (CRP-3-102).



De orden de la Presidencia, se da lectura por el señor Secretario General, para su ratificación, al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2016 cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«4.1. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JEFATURA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y PEDANÍAS, SOBRE LA HABILITACIÓN DE TERRENOS Y AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR OBRAS DE ACONDICIONADO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, EN EL QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EL CAMINO TORTOSA (CRP-3-102).

Se da cuenta por el señor Secretario del informe-propuesta favorable emitido por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, doña Rosario Martínez López, de fecha 28 de octubre de 2016, relativo al expediente de su razón, que, transcrito literalmente, dice lo siguiente:

«El pasado 3 de octubre ha tenido entrada en el Registro General oficio de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, mediante el que se comunica a este Ayuntamiento que se está redactando, por el Servicio Técnico, Económico y de Ordenación de dicha Dirección General, el proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, CONVOCATORIA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3, FASE I”, en el que inicialmente se encuentra el Camino Tortosa (CRP-3-102), perteneciente a este municipio; solicitando de esta Corporación la disponibilidad de los terrenos necesarios, así como la autorización para llevar a cabo las actuaciones previstas en dicho proyecto.

Por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías se ha emitido informe, con fecha 27 de octubre pasado, afirmando que el referido Camino Tortosa (CRP-3-102) está incluido en el Catálogo de Caminos Rurales de este municipio, aprobado por el Pleno Corporativo en la sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2016.

El Arquitecto Técnico Municipal el pasado 27 de octubre informa poniendo de manifiesto que el camino en cuestión “se encuentra expedito y puesto al uso público, sin ningún obstáculo que impida la obra pública”.

Por tanto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente a llevar a cabo las obras previstas en el proyecto de acondicionamiento del camino rural denominado “Camino Tortosa”, incluido en el Catálogo de Caminos Rurales de titularidad municipal de este Ayuntamiento con el código (CRP-3-102), para lo cual existe plena disponibilidad de los terrenos para ejecutar las actuaciones que resulten necesarias, estando eximidas del pago de licencia de obras.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.»

Previa deliberación de los señores asistentes, teniendo en cuenta que este asunto es competencia del Pleno de la Corporación y siendo necesaria su aprobación por razones de urgencia, por unanimidad

SE ACUERDA:

PRIMERO.- AUTORIZAR a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a llevar a cabo las obras previstas en el proyecto de acondicionamiento del camino rural denominado “Camino Tortosa”, incluido en el Catálogo de



Caminos Rurales de titularidad municipal de este Ayuntamiento con el código (CRP-3-102), para lo cual existe plena disponibilidad de los terrenos para ejecutar las actuaciones que resulten necesarias, estando eximidas del pago de licencia de obras.

SEGUNDO.- Someter al Pleno Corporativo, en la próxima sesión que celebre, la ratificación del anterior acuerdo, por corresponderle la competencia.»

Sin que se produzca ninguna intervención, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

Tomar conocimiento y ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2016, en los mismos términos del texto que ha sido transcrito.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 SOBRE RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES DE LA LOCALIDAD, Y APROBACIÓN DEL CAMBIO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP CIUDAD DEL MAR.

De orden de la Presidencia, se da lectura por el señor Secretario General, para su ratificación, al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2016 sobre el asunto de referencia, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«4.2. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL BLOQUE SOCIAL Y EDUCACIÓN, CARNAVAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES DE LA LOCALIDAD.

Se da cuenta por el señor Secretario de la propuesta emitida por don Vicente Ruiz Robles, Teniente de Alcalde delegado de Educación, Carnaval y Seguridad Ciudadana, de fecha 28 de octubre de 2016, del siguiente tenor literal:

«El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, acordó la designación de los representantes municipales en los Consejos Escolares de los Centros Docentes de este municipio.

El mismo órgano, celebrada en sesión ordinaria el día 28 de junio de 2016, autorizó el cambio de los representantes que hasta la fecha tenía esta Corporación en los Consejos Escolares del IES 'Europa' y el CEIP 'San Juan de las Águilas'.

Teniendo en cuenta que ha de procederse a la renovación parcial de los Consejos Escolares de los centros docentes durante el próximo mes de noviembre, es preciso que el Ayuntamiento designe a los representantes que formarán parte de los mismos, según lo dispuesto en las Órdenes de 22 de noviembre de 2004 (BORM de 7 de diciembre), de la Consejería de Educación y Cultura, por las que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, y de los Colegios Públicos de Educación Especial, y de los Institutos de Educación Secundaria; así como lo dispuesto en la Orden de 15 de febrero de 2007 (BORM de 27 de marzo), de la misma consejería, por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los



centros privados concertados.

Como consecuencia de todo lo anterior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Mantener los mismos representantes que hasta la fecha tenía esta Corporación en los Consejos Escolares de los distintos centros públicos y privados concertados de la localidad; siendo la relación de estos la siguiente:

Representante	Centro escolar
D. Tomás Consentino López	IES "Rey Carlos III"
D.ª Lucía Ana Hernández Hernández	IES "Alfonso Escámez"
D. Cristóbal Casado García	IES "Europa"
D. Francisco José Clemente Gallardo	CEIP "Urci"
D. Ginés Desiderio Navarro Aragonese	CEIP "Las Lomas"
D. Luis López Sánchez	CEIP "San Juan de las Águilas"
D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago	CEIP "Mediterráneo"
D.ª Encarnación Navarro Guerrero	CEIP "El Rubial"
D. Francisco Navarro Méndez	CEIP "Joaquín Tendero"
D. Juan José Asensio Alonso	CEIP "Nuestra Señora de los Dolores"
D.ª Isabel María Torrente Zorrilla	CEIP "Ramón y Cajal"
D.ª María Patrocinio Martínez García	CEIP "Ciudad del Mar"
D.ª María Elia Olgoso Rubio	Escuela de Educación Infantil "El Pajarico"
D.ª Isabel Fernández Martínez	Centro Privado Concertado María Inmaculada
D.ª Clara Valverde Soto	Cooperativa de Enseñanza Carlos V

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a los directores de los centros docentes, para su conocimiento y efectos.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.»

Previa deliberación de los señores asistentes, teniendo en cuenta que este asunto es competencia del Pleno de la Corporación y siendo necesaria su aprobación por razones de urgencia, por unanimidad

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Confirmar los mismos representantes que hasta la fecha tenía esta Corporación en los Consejos Escolares de los distintos centros públicos y privados concertados de la localidad, designados por acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2015, con el cambio autorizado en la sesión ordinaria celebrada por el mismo órgano el día 28 de junio de 2016; siendo la relación de estos la siguiente:

Representante	Centro escolar
D. Tomás Consentino López	IES "Rey Carlos III"
D.ª Lucía Ana Hernández Hernández	IES "Alfonso Escámez"
D. Cristóbal Casado García	IES "Europa"
D. Francisco José Clemente Gallardo	CEIP "Urci"
D. Ginés Desiderio Navarro Aragonese	CEIP "Las Lomas"
D. Luis López Sánchez	CEIP "San Juan de las Águilas"
D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago	CEIP "Mediterráneo"
D.ª Encarnación Navarro Guerrero	CEIP "El Rubial"



D. Francisco Navarro Méndez	CEIP "Joaquín Tintero"
D. Juan José Asensio Alonso	CEIP "Nuestra Señora de los Dolores"
D.ª Isabel María Torrente Zorrilla	CEIP "Ramón y Cajal"
D.ª María Patrocinio Martínez García	CEIP "Ciudad del Mar"
D.ª María Elia Olgoso Rubio	Escuela de Educación Infantil "El Pajarico"
D.ª Isabel Fernández Martínez	Centro Privado Concertado María Inmaculada
D.ª Clara Valverde Soto	Cooperativa de Enseñanza Carlos V

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a los directores de los centros docentes, para su conocimiento y efectos; teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que modifica el apartado 1 del artículo 56 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en el caso de los centros privados concertados los representantes del Ayuntamiento asistirán al consejo escolar previa invitación del colegio.

TERCERO.- Someter al Pleno Corporativo, en la próxima sesión que celebre, la ratificación del presente acuerdo, por corresponderle la competencia.»

Asimismo, se da cuenta por el señor Secretario del escrito presentado por doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, de fecha 22 de noviembre de 2016 y n.º de registro de entrada 20844, en el que propone al concejal del Grupo Municipal Popular don Isidro Carrasco Martínez como representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP Ciudad del Mar, en sustitución de doña María Patrocinio Martínez García.

Sometido el asunto a deliberación del Pleno, sin que se produzca ninguna intervención, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento y ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2016, en los mismos términos del texto que ha sido transcrito.

SEGUNDO.- Autorizar el cambio del representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP 'Ciudad del Mar', en el sentido de que el concejal del Grupo Municipal Popular don Isidro Carrasco Martínez sustituya a doña María Patrocinio Martínez García.

En consecuencia, la relación de representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los distintos centros públicos y privados concertados de la localidad queda del siguiente modo; teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que modifica el apartado 1 del artículo 56 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en el caso de los centros privados concertados los representantes del Ayuntamiento asistirán al consejo escolar previa invitación del colegio:

Representante	Centro escolar
D. Tomás Consentino López	IES 'Rey Carlos III'
D.ª Lucía Ana Hernández Hernández	IES 'Alfonso Escámez'
D. Cristóbal Casado García	IES 'Europa'
D. Francisco José Clemente Gallardo	CEIP 'Urci'
D. Ginés Desiderio Navarro Aragonese	CEIP 'Las Lomas'



D. Luis López Sánchez	CEIP 'San Juan de las Águilas'
D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago	CEIP 'Mediterráneo'
D.ª Encarnación Navarro Guerrero	CEIP 'El Rubial'
D. Francisco Navarro Méndez	CEIP 'Joaquín Tendero'
D. Juan José Asensio Alonso	CEIP 'Nuestra Señora de los Dolores'
D.ª Isabel María Torrente Zorrilla	CEIP 'Ramón y Cajal'
D. Isidro Carrasco Martínez	CEIP 'Ciudad del Mar'
D.ª María Elia Olgoso Rubio	Escuela de Educación Infantil 'El Pajarico'
D.ª Isabel Fernández Martínez	Centro Privado Concertado María Inmaculada
D.ª Clara Valverde Soto	Cooperativa de Enseñanza Carlos V

7. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA PARA LA GARANTÍA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO EN LA CIUDAD DE ÁGUILAS (EXPEDIENTE 8232/2016).

Se da cuenta por el señor Secretario del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por el señor Secretario del proyecto de Ordenanza elaborado por los Servicios Municipales para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Águilas.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo, por mayoría simple de los señores asistentes, con tres votos a favor, de don Vicente Ruiz Robles, doña Rosalía Casado López y don Luis López Sánchez; ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, de doña Clara Valverde Soto, don Francisco José Clemente Gallardo, don Juan José Asensio Alonso y doña María Elia Olgoso Rubio, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Águilas, en los términos en que figura en el expediente instruido al efecto.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: aguilas.sedelectronica.es].

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:



Don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular:

«La ordenanza que traen ustedes aquí, que la han llamado Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano de Águilas, es una ordenanza de copiar y pegar; es una ordenanza que cualquiera de los presentes puede comprobar que está publicada, simplemente con meter en internet este título, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, y en más de un noventa por ciento han fusilado la ordenanza.

En este sentido, copiar no es malo, no nos parece mal que copien, sobre todo porque en este momento además incluso está gobernando el Partido Popular en Málaga; pero no por eso, no nos parece malo que copien, lo que nos parece malo es que en el momento en que ustedes han modificado alguno de los puntos, o alguno de los artículos de esta ordenanza, la han desvirtuado y han formado un lío bastante grande. Por tanto, lo malo no es copiar, lo malo es aumentar sobre lo copiado y quitar sobre lo que no se debe de quitar.

En ese sentido, también quiero recordar que existe a nivel municipal, también regional y estatal, una normativa más que suficiente para propiciar y facilitar la convivencia de los ciudadanos; de hecho, las ordenanzas municipales no son más que eso: normas para facilitar la convivencia de todos los ciudadanos y su seguridad.

No debemos tampoco querer con las ordenanzas o con las normativas cercenar ni la libertad individual, ni los derechos individuales, con la excusa de la convivencia.

Tampoco creo que sea bueno, ni que haya necesidad de aumentar los ingresos en este caso por la cuantía de las sanciones. Ahora hablaremos de cómo suben las cuantías con respecto a las actuales ordenanzas.

Y, en cualquier caso, tampoco vemos muy claro, como ya se expresó en la Comisión de Asuntos Generales, que no hay relación ni concordancia entre las ordenanzas actuales, no solamente en el apartado sancionador, sino ni siquiera en la redacción de algunos aspectos que quedan por otro lado en esta ordenanza incompleta, porque la ordenanza de Málaga viene muy bien a responder a las necesidades de Málaga y a su normativa, pero no a las del municipio de Águilas.

Aparte, hemos detectado que hay numerosos errores en el documento presentado. Al índice de la ordenanza le faltan los artículos 67, 68, 69, 70, 71 y 72. Tampoco aparecen los artículos, porque se han añadido posteriormente, 50, 51, 52, 53 y 54; no aparecen ni en el índice, ni la explicación de la citada ordenanza, que debiera tener estos artículos explicación de ellos. Estos artículos son los referidos a la función de la Policía Local en el cumplimiento de esta ordenanza.

También hemos detectado, entre otros numerosos errores, lo añadido en las páginas 14, 22 y 23, y no quisiera, porque sí que he leído la ordenanza, he tenido la curiosidad de coger la ordenanza de Málaga esta mañana y he empezado a intentar subrayar lo que era común y lo que no era común, y la verdad he desistido rápidamente porque me he dado cuenta de que era exactamente igual menos en esos puntos, en los que precisamente meten un poco la pata y forman un lío bastante grande.

En los errores que he visto hay cosas de gravedad, como el detectado en la página 14, en el que pone como anécdota: “suprimir este apartado ya que se encuentra recogido en el apartado 1”. Esto yo creo que no se debería mandar al Boletín de la Región de Murcia en estas circunstancias.

En el punto siguiente pone que pasaría a ser el apartado 7, pero más grave me parece aún, o si quieren hasta gracioso, que en la página 22 ponen ustedes que el Ayuntamiento colaborará intensamente en la persecución y represión de las conductas contra la libertad e indemnidad sexual. Me parece un poco grave que se hable de represión en una ordenanza de convivencia.

Y ya la anécdota pone que hay que quitar lo de la estación de metro, habla aquí de una estación de metro, porque esta ordenanza es la de Málaga, no la de Águilas, y de momento creo que entre los proyectos que tiene este equipo de Gobierno y esta Corporación no es hacer el metro, sobre todo estas cosas que pueden parecer anecdóticas, pero no lo son.

Y lo que no es nada anecdótico es el aumento tremendo de la cuantía de las sanciones, que pasan en algunos casos de 30 a 750 euros. Creo que no estamos en ese momento, no estamos en esa necesidad, y desde luego me parece que es lo contrario a facilitar la convivencia de nuestros vecinos.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Luis López Sánchez, Teniente de Alcalde delegado de Industria, Pedanías, Plazas y Mercados y Participación Ciudadana:



«Empecemos clarificando y hablando de las ordenanzas y del espíritu de las mismas. Estas ordenanzas fundamentalmente tienen que ver con el espacio público, el buen uso de los mismos y la corresponsabilidad de todos para hacer un buen uso y un marco de convivencia idóneo en el espacio común, en el espacio de todos.

No son unas ordenanzas excesivamente legislativas intervencionistas, no tienen un número de artículos excesivos, y lo que busca principalmente es la educación en valores y el respeto por lo común, y prueba de ello son ejemplos como la figura del mediador, la posibilidad de conmutar las sanciones económicas por trabajos comunitarios, en el cual se fija la edad mínima para la responsabilidad sobre las distintas infracciones que se pudieran cometer en los 14 años.

Pretende dar cobertura jurídica a la Policía Local, que hasta ahora se siente impotente frente a determinados patrones de conducta, y hace hincapié y regula supuestos como por ejemplo y fundamentales en cuanto a grafitos, pintadas, carteles, folletos, pancartas, cartelería en general; cuestiones como las necesidades fisiológicas tanto humanas como animales; residuos arrojados a la vía pública; actividades de ocio en la vía pública; actividades y prestaciones de servicios no autorizados; actitudes vandálicas en el espacio público; usos inadecuados del espacio público; abandono de vehículos; estacionamientos de vehículos; acampadas ilegales; asentamiento de caravanas; deposiciones y molestias que puedan generar los animales domésticos a terceros.

En el capítulo sancionador se habla de la rebaja por pago inmediato, del cumplimiento de la multa a través de otro tipo de medidas, trabajos comunitarios, cursos de formación, etc.

En cuanto a las medias verdades, parte un poco más torticera que usted hace, habla de erratas, copias-pegas y cuestiones sobre un borrador, el cual además va distinguido por colores. Se contemplan todas y cada una de las enmiendas que han planteado ciudadanos, Policía Local y demás; además hasta por colores. Por eso se dice suprimir este artículo en favor del otro.

Tan transparente y participativo ha sido el procedimiento para la elaboración de este texto, que se le ha dado con las enmiendas de todos y cada uno de ellos, y usted está utilizando el texto en bruto con las enmiendas; que, por cierto, además de ser una recopilación de varias enmiendas, una de ellas de varias ordenanzas, una de ellas la de Málaga, porque las demás creemos que están funcionando bien, creo que desde el año 2003-2004. ¡Fíjese qué retraso llevamos en Águilas! Nosotros la tenemos que llevar en el 2016.

Entonces, usted un poco de manera torticera, diciendo medias verdades, empieza a hablar de lo bruto, de lo neto, de lo que está sin corregir y de lo corregido. Cuando se dice eliminar metro, es porque una de las enmiendas y de las correcciones dice eliminar metro; cuando se dice sustituir este artículo, es porque un policía local ha enmendado, y con el añadido al artículo anterior se da por supuesto que hay que borrar eso. Me parece que es un poco torticero y mezquino, ya que usted ha tenido más de un mes el borrador de ordenanza y no ha presentado ni una sola enmienda, ni una sola aportación a esta ordenanza.

Yo valoro mucho la oposición, es más, la disfruté mucho, pero la oposición para que sea útil tiene que tener una alternativa, y aquí solo sabemos de una parte, solo sabemos la crítica, pero alternativas cero total.»

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Nosotros solamente le queríamos hacer algunas preguntas sobre este texto. Sí es verdad que nos parecen las multas elevadas y nos gustaría saber por qué ese aumento. También que nos explicara un poco lo de la figura del mediador, cómo se haría en la práctica. El otro día también creo que lo preguntamos en la Comisión de Asuntos Generales y no nos quedó muy claro, en la práctica, cómo funcionaría. Y luego cuando unas personas no puedan pagar esa cuantía que aquí pone, qué se hará con la realización de trabajo o asistencia a cursos en beneficio de la comunidad. Si eso lo puede explicar, muchas gracias.»

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Más que criticar o explicar la ordenanza, que teóricamente va a facilitar la convivencia, porque parece ser que ahora mismo no hay ningún tipo de convivencia entre los ciudadanos de Águilas, y que las normativas que hay no sirve ninguna y las tienen que hacer ustedes nuevas, siempre subiendo, por supuesto, porque parece ser que ya no saben de dónde van a sacar el dinero de los ciudadanos, cómo van a presionar a los ciudadanos, yo creo que este tipo de ordenanzas justamente hacen lo contrario de facilitar la convivencia.



Precisamente, lo que abundamos es en la desigualdad porque no sabemos con qué criterios se van a graduar las sanciones, cuando no sabemos si se van a imponer las sanciones, o va a quedar en una medida correctora o educativa; cuando no sabemos qué criterios se van a aplicar a una persona o a otra. Precisamente, lo que estamos haciendo es favoreciendo la desigualdad y favoreciendo una inseguridad jurídica bastante importante.

Cuando subimos las multas de 30 a 750 euros, me parece que no sabemos o que no saben ustedes de dónde van a recaudar; eso es lo que me parece.

Cuando ustedes ya tienen herramientas para facilitar la convivencia con las actuales ordenanzas y normativas, no solamente de rango municipal, sino de rango regional y estatal y no las aplican, me parece que no tienen ustedes capacidad para hacerlo; simplemente eso es lo que me parece. Solamente tendrían ustedes que actuar para favorecer la convivencia, ¿o es que no tienen ustedes una ordenanza que protege o evita que los menores compren en establecimientos de 24 horas y hagan botellón? La única actuación que han tenido ustedes es llevarlo al mercado, esa es la aplicación de la ordenanza que hacen ustedes

¿O es que no tenemos una ordenanza de tenencia de animales con un montón de artículos?, ¿y no tenemos una ordenanza de ruidos, que también es algo que perjudica muchísimo a los vecinos? ¿No tenemos una ordenanza de limpieza viaria que regula por ejemplo la hora a la que los ciudadanos pueden y deben tirar la basura?, ¿no tenemos nada de eso? Ustedes lo que tienen que hacer es aplicarla.

¿No tenemos una ordenanza de publicidad y tienen ustedes el pueblo lleno de carteles a pesar de que han puesto y se han gastado no se sabe cuánto dinero en unos no se sabe qué para que sigan las cosas igual que están? ¿No se dan ustedes cuenta de que lo que tienen que hacer es actuar con la norma que hay y luego ya veremos en qué se pueden mejorar esas normas? No se mejoran las normas desde de luego con la inseguridad jurídica.

Si cogen ustedes y se van a la página 3, dice esta ordenanza que en su disposición derogatoria, aparte de la forma de derogación general y en aras de la seguridad jurídica, enumera dos preceptos de estas ordenanzas que se han incorporado a esta aun cuando en la mayoría de los casos se han hecho con idéntico contenido. ¿Dónde está, qué ordenanza derogan ustedes y en qué artículos?, ¿dónde está esto?

Tienen ustedes herramientas y no me parece que esta sea la herramienta más adecuada, y no voy a hacer ningún comentario a las alusiones personales, porque se lo haré personalmente después.»

Don Luis López Sánchez:

«Me despista usted, señor Clemente, la verdad. Yo daba por hecho que iban a enmendar el borrador de ordenanza, que iban a hacer alguna propuesta y que podíamos llegar a un tipo de acuerdo, sobre todo en una cuestión que suscita y debe de llevar consenso. Usted hace causa política y crítica de casi todo, que me parece bien, pero que la oposición son dos partes, insisto: criticar y proponer; si no, es oposición vacía, y oposición vacía es postureo.

Señor Clemente, de la cuestión de las cantidades a aplicar sobre las infracciones, claro que podíamos haber hablado y podían haber presentado una enmienda, y a partir de mañana quedan otros 30 días naturales para poder presentar alegaciones al texto y se van a resolver todas, pero solo habla del máximo, no habla de los mínimos.

No puede ser una ordenanza con fines recaudatorios en tanto en cuanto hace mucho hincapié la figura del mediador y la conmutación de infracciones mediante trabajos a la comunidad, cursos de formación y demás.

Es una ordenanza que lo que pretende es la recopilación de los supuestos que se van encontrando día a día los policías, porque es una exigencia de la Policía Local tener una ordenanza y tener una herramienta clarificadora para poder intervenir frente a supuestos que son contrarios al civismo, que no cuidan el entorno, que plantean actos vandálicos, que plantean un uso inadecuado de los espacios públicos, de los jardines, de los parques, todo eso que hasta ahora pasaba con cierta impunidad seguramente porque en ese amalgama de ordenanza no estaba lo suficientemente claro, y la Policía lo cierto y verdad es que las primeras denuncias con las actuales ordenanzas que tenemos sobre las deposiciones caninas en este municipio, las primeras en la historia de Águilas, se han dado este año y con esta Alcaldesa, no me hable usted de ordenanzas anteriores.

En cuanto a lo que preguntaba doña Elia de la figura del mediador, lógicamente la propondrá y dispondrá de ella el Ayuntamiento, habrá un instructor del expediente que será el que fijará la graduación de la infracción en cualquiera de sus tres tramos, y habrá un mediador que es el que entre a valorar la opción alternativa al resarcimiento económico de la infracción.



Insisto, señor Clemente, me tenía que haber planteado usted alguna enmienda, eso lo hubiera legitimado un poco más para esa crítica descarnada que ha hecho a una cosa tan sana, tan obvia y tan necesaria como son unas ordenanzas de convivencia.»

A continuación, antes de pasar a la votación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Águilas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, da la palabra a un vecino que ha pedido intervenir en este punto, don Antonio Rafael Barba Cánovas, al haberlo solicitado previamente por escrito en fecha 25 de noviembre de 2016 y n.º de registro de entrada 21114, que lo hace en los siguientes términos:

«Algunos me conocen ya, otros no. Me presento, soy Antonio Barba, como ha dicho la Alcaldesa, y mi intervención gira en torno a la Ordenanza para la convivencia pacífica y el cuidado del entorno en la ciudad de Águilas.

A este respecto, señor López, tengo que darle dos noticias: una buena y la otra es mala. La buena noticia es que esta ordenanza, como usted muy bien ha dicho, era necesaria. Hace ya muchos años que se estaba viendo en el municipio cómo ciertas conductas no podían reprimirse, no tenían atajo por parte de la Policía Local o de otros estamentos de seguridad ciudadana, y como le digo efectivamente era necesaria.

La mala noticia, y en este punto coincido con lo que dice el señor Clemente, es tal vez en el modo y en las prisas en ejecutarla y en hacerla; me explico: usted el 25 de octubre publica en la web del Ayuntamiento el texto del borrador de la ordenanza, por cierto, con 50 artículos escasos, cuando en la Federación de Municipios tenía usted una ordenanza tipo con casi 200.

Evidentemente, no van a aplicar los doscientos artículos puesto que muchos de ese articulado efectivamente ya se regulan en la ordenanza de mercado, ordenanza de playa, ordenanza de limpieza viaria, etc., pero sí que es verdad que se quedaban muchas cosas en la cuneta, por lo menos eso lo pude yo percibir con el borrador inicial del 25 de octubre, pero claro ese 25 de octubre también me di cuenta de otro problema, y es que usted solicitaba digamos la ayuda, la participación ciudadana, para enriquecer el texto de esta ordenanza; sin embargo, no decía usted cómo, estamos a vueltas con la transparencia desde hace ya mucho tiempo, no me extraña algunos suspensos en transparencia que tiene este Ayuntamiento.

Cuando se hace ese tipo de llamamiento hay que decir también el cómo, es decir, el ciudadano tiene que saber por qué, porque yo por ejemplo cuando miré ese texto digo y ahora quiero enriquecer y participar la ordenanza, ¿cómo lo hago?, ¿me dirijo a usted?, ¿le pido el ‘WhatsApp’?, ¿hay algún oficio, algún escrito? La verdad es que faltaba en esa web haber dicho cómo se podía iniciar esa participación, hubiera sido un detalle bueno por parte de su Concejalía.

Otro problema que tiene esta ordenanza es que, como le he dicho, venía coja ya de principio, venía recortada, y efectivamente me consta, como usted bien ha dicho, que ciertos colectivos, sobre todo del Ayuntamiento, han participado y han hecho su aportación, que esperemos que sea positiva.

Otra mala noticia que tenemos es que a día de hoy, yo por ejemplo ayer, hace una semana, estuve buscando en la página del Ayuntamiento porque tengo intención de hablar de este tema en el Pleno, me gustaría comentar algunas cosas que he visto, sin embargo mi sorpresa es que no veo el borrador definitivo que viene a este Pleno, ¿dónde está?, ¿lo tiene la oposición? Lo tienen ustedes, pero el ciudadano señor López no lo tiene. Entonces, cuando pide usted participación ciudadana, cuando pide usted ese tipo de cosas, déle facilidades al ciudadano porque si no nos encontramos con que se nos cierran las puertas.

Yo hubiera venido perfectamente, le visito a usted y usted yo sé que me da la ordenanza, pero claro todos los ciudadanos no son como yo, o no tienen el conocimiento que tengo yo, porque efectivamente nos conocemos y no funciona así. Entonces, esas son las malas noticias que tengo que darle con respecto a esta ordenanza.

Por lo demás, fíjese, si yo estuviera sentado donde está la oposición o donde está usted posiblemente votaría de forma afirmativa, porque es una ordenanza que efectivamente creo que le va a venir bien al municipio de Águilas, creo que le va a venir bien a los ciudadanos y creo que, en definitiva, es justa.»

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, se somete a votación el anterior dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, que se aprueba por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales



de la Corporación, con doce votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos concejalas del Grupo Mixto; nueve votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular, y ninguna abstención; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Águilas, en los términos en que figura en el expediente instruido al efecto.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: aguilas.sedelectronica.es].

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Votamos en contra de este borrador, que es lo que se ha traído hoy aquí, como se ha manifestado tanto en mi intervención como en la de don Antonio Barba, que ha intervenido desde el público, como cualquiera que lea la ordenanza puede comprobar la cantidad de errores que hay, errores que no solamente son de forma, sino que generan inseguridad jurídica a los ciudadanos, que no solamente con el proceso de enmiendas que se hable ahora, es decir cuando en el momento que se publique se va a poder subsanar, sino que va a generar al Ayuntamiento multitud de contenciosos, multitud de problemas para su aplicación.

No solamente por eso, sino porque además no se puede linealmente aumentar las sanciones en más de veinte veces algunas, y no he ido a las más graves porque hay algunos casos en los que las sanciones pueden ser de hasta 3.000,00 euros.

Yo creo que esto no es facilitar ni la convivencia, ni la prevención de ningún tipo de espacio urbano, y por eso hemos votado en contra, lógicamente.»

Don Luis López Sánchez:

«Con sus defectos, sus virtudes, sus cuestiones a mejorar en cuanto al procedimiento, en cuanto a la formas de los canales para hacerlos más participativos, en ese aspecto seguramente intentamos mejorar. Partíamos de menos diez; seguramente, si vamos en más cuatro, nos faltan seis.

Les agradezco todas las aportaciones que tengan que ver con habilitar más cauces de participación, y simplemente lamentar que el grupo mayoritario de la oposición no haya podido llegar a un mínimo de acuerdo en cuestiones tan sensibles y tan importantes para la convivencia y para el pueblo como son estas ordenanzas.

Insisto, el retratarse ustedes, aislarse de algo tan importante y fundamental en el día a día como es el mantenimiento, el respeto por nuestros espacios públicos, creo que ya no es en contra de esta Corporación, es algo que me apena y el tiempo y la historia les juzgará, igual que va a pasar con don Fidel.»



8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA DENOMINACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA CON EL NOMBRE DE ALFONSO GARCÍA ZAPATA (EXPEDIENTE 7961/2016).

Se da cuenta por el señor Secretario de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 10 de noviembre de 2016, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales del pasado 22 de noviembre, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por el señor Secretario de la propuesta que eleva a la Comisión de Asuntos Generales doña María del Carmen Moreno Pérez, Alcaldesa-Presidenta, de fecha 10 de noviembre de 2016, para su posterior traslado al Pleno ordinario del mes de noviembre, para su estudio, debate y aprobación, en los siguientes términos:

«El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, incluido dentro del capítulo relativo a la comprobación y control del padrón municipal, dispone que: *« Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales ».*

Con ello se toma cuenta de la importancia que la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de edificios tiene para el padrón municipal de vecinos, y por ende para la formación del censo electoral. Además, se da seguridad y agilidad en la localización de inmuebles en el término municipal, lo cual sirve para múltiples actos de la vida ciudadana (prestación de servicios, tráfico jurídico de inmuebles, etc.).

Estando pendientes de denominar algunas vías públicas de la localidad, según plano adjunto aportado por el Negociado de Inmobiliaria y Estadística, esta Alcaldía considera que don Alfonso García Zapata es digno destinatario para ser correspondido por el municipio de Águilas con el nombre de una vía pública, como reconocimiento a toda una vida de dedicación y esfuerzo como empresario agrícola al frente de la empresa Urcisol, que ha generado numerosos puestos de trabajo en Águilas.

Los orígenes del Grupo Urcisol se remontan al año 1972, cuando don Alfonso García Zapata, junto a su mujer María Inés e hijos, dedicaba sus esfuerzos a la venta al por menor de productos hortofrutícolas comprados a agricultores locales. Es una empresa familiar en la que trabajan tres generaciones con más de cuarenta años de experiencia, donde los conocimientos se transmiten de padres a hijos.

Desde esa fecha, el crecimiento, la continua inversión y la puesta en marcha de nuevos productos y superficies cultivadas ha sido su gran objetivo. Desde su creación, el montante total de las inversiones supera los 150 millones de euros, distribuidos en la continuada modernización de sus factorías, entre ellas la de Águilas; la adecuación y puesta en marcha de nuevas fincas; la compra de nueva maquinaria agrícola; nacimiento de nuevos productos, como la uva, variedades de melocotón y nectarina y cítricos, en las nuevas hectáreas de cultivo, adquiridas y preparadas para el cultivo; la modernización de los sistemas de riego; el embalse privado más grande de Europa, situado en la finca Fuente del Pobre en Águilas, con una capacidad de 1.000.000 de m³. A esto hay que añadir la sucesiva inversión en plantas desaladoras y la entrada en nuevas comunidades de regantes.

Don Alfonso García Zapata también fue Presidente del Águilas Club de Fútbol durante varias temporadas (1990/91, 91/92, 93/94 y 94/95 y 2003/04, 06/07 y 07/08).



Y también fue Concejal del Ayuntamiento de Águilas durante dos legislaturas (1995/1999 y 1999/2003), ocupando la primera de ellas el cargo de Alcalde durante cinco meses (del 17 de junio al 9 de noviembre de 1995).

En virtud de lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno, previo estudio y dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Denominar con el nombre de ALFONSO GARCÍA ZAPATA una calle del municipio de Águilas, para rendir homenaje y en agradecimiento del municipio de Águilas por la larga trayectoria profesional y personal de don Alfonso García Zapata; circunstancias, méritos y cualidades que le hacen merecedor de tal distinción.»

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior propuesta de la Alcaldía, que es dictaminada favorablemente, por unanimidad de los señores asistentes; por lo que, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Denominar con el nombre de ALFONSO GARCÍA ZAPATA una calle de la localidad, para rendir homenaje y en agradecimiento del municipio de Águilas por la larga trayectoria profesional y personal de don Alfonso García Zapata; circunstancias, méritos y cualidades que le hacen merecedor de tal distinción.

SEGUNDO.- Requerir del Negociado de Inmobiliaria y Estadística que realice los trámites necesarios para el registro y rotulación de la calle aprobada.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a don Alfonso García Zapata, a las Administraciones públicas interesadas, a las entidades, empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad y demás interesados.

CUARTO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Ana María Miñarro Asensio, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Por supuesto, nosotros, el Partido Popular, estamos de acuerdo en poner la calle a don Alfonso García Zapata. Nosotros queremos reiterar su trayectoria profesional y, por supuesto, también personal.

Como empresario agrícola, como ya se ha dicho, frente a la empresa Urcisol, dando trabajo y muchos puestos de trabajo a ciudadanos de Águilas, y también fuera porque también tiene empresas fuera de Águilas, y eso es un reconocimiento que queremos desde el Partido Popular que quede aquí presente en este Pleno.

Por supuesto, también como presidente del Águilas Club de Fútbol durante los años que ha mencionado el Secretario, y cómo no, como compañero concejal y como Alcalde cuando estuvo en el Ayuntamiento de Águilas, también queremos hacer constar que fue nuestro compañero y que estuvimos muy a gusto con él y queremos que se quede reiterado en este Pleno también.

A nivel personal, el Partido Popular lo ha conocido, es un hombre sencillo, muy cercano, es un hombre afable y muy accesible, es un hombre que siempre, siempre que hemos hablado con él y que lo hemos necesitado siempre ha estado ahí.

Nosotros queremos que Inés y Juan, no sé si habrá venido alguien más, pero felicitarlo y que le transmitan a su padre que desde luego el Partido Popular siempre estará con él y que siempre hemos



estado con él y hemos estado muy a gusto durante todos estos años como persona aquí en el Ayuntamiento, pero también lo hemos conocido fuera, queremos que le hagáis llegar nuestro reconocimiento desde el Partido Popular.»

Don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Pretendemos con esta propuesta hacer un reconocimiento público en la figura de don Alfonso García Zapata, precisamente por su trayectoria personal, profesional y política que hasta la fecha viene desarrollando y ha desarrollado.

Don Alfonso es para todos nosotros un ejemplo de superación, de trabajo, de esfuerzo, de entrega, una persona que tuvo unos orígenes humildes, unos orígenes difíciles, pero que con mucho sacrificio, esfuerzo, tesón e inteligencia, ¡qué duda cabe!, contando sin duda con la inestimable ayuda de doña María Inés, su esposa, ya fallecida lamentablemente, ha sido capaz de levantar un emporio industrial tan importante que hoy en día, como ha apuntado la compañera del Partido Popular, tiene ramificaciones fuera de Águilas y da trabajo a muchísimas personas. Esto es un valor importante porque contribuye al progreso del pueblo y a la mejora de las familias.

Ya nos han explicado y escuchado en la lectura de la propuesta sus logros tanto profesionales, como empresario, su colaboración durante tantos años en el fútbol aguileño, y su participación como concejal y como Alcalde en la vida política local.

Es una persona sencilla, cercana, es una persona a los que lo hemos tratado y hemos tenido esa satisfacción hemos podido valorar esas cualidades de don Alfonso.

Estamos convencidos por tanto que son méritos más que suficientes para que hoy le rindamos este reconocimiento público rotulando una calle de la localidad con el nombre de don Alfonso García Zapata, es algo que nos hace llenar de orgullo. Trasladamos la enhorabuena a don Alfonso, a sus hijas, a su hijo y al resto de familiares.

La verdad es que hoy estamos todos muy satisfechos con este reconocimiento.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Me gustaría dar la enhorabuena en primer lugar a don Alfonso, que se la trasladarán su hija Inés y su yerno; excusar la presencia de sus otros hijos, que están fuera de la localidad por motivos laborales y por motivos familiares, su hija Juani y su hijo Alfonso; dar la enhorabuena también a sus nietos. Yo creo que es un merecido reconocimiento.

Es una persona que es cierto, y que yo por mi juventud no he tenido la oportunidad de tratar mucho con él, pero sí he oído hablar mucho de don Alfonso García Zapata, de su trabajo, de su dedicación, de su esfuerzo para sacar adelante una empresa, que, según me contaron hace ya tiempo, la dificultad que tuvo para instalar la empresa Urcisol en la zona concreta en la que está, fue unos momentos y una dificultad bastante grande el poder instalarla allí, pero hubo gente que apostó y que estuvo al lado de don Alfonso para tirar para adelante y para abrir esa empresa en ese lugar concreto de la localidad, porque no fue fácil.

Creo que cuando se puede y en los momentos en que se puede es importante hacer los reconocimientos en vida; a veces no se puede porque desgraciadamente llegamos tarde. En este caso, por parte de mi persona hemos querido hacerlo en vida, hemos querido que don Alfonso, si Dios quiere, disfrute de ese momento y de esa colocación de esa placa en una calle de la localidad que estará situada, ahora se va aprobar en el siguiente punto, en la urbanización de La Florida, una urbanización nueva y en crecimiento en Águilas que está muy cerca del Rubial.

Y desde aquí dar la enhorabuena, trasladarle de parte de toda la Corporación Municipal la enhorabuena a don Alfonso, a sus hijos y a toda su familia.»

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:



PRIMERO.- Denominar con el nombre de «ALFONSO GARCÍA ZAPATA» una calle de la localidad, para rendir homenaje y en agradecimiento del municipio de Águilas por la larga trayectoria profesional y personal de don Alfonso García Zapata; circunstancias, méritos y cualidades que le hacen merecedor de tal distinción.

SEGUNDO.- Requerir del Negociado de Inmobiliaria y Estadística que realice los trámites necesarios para el registro y rotulación de la calle aprobada.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a don Alfonso García Zapata, a las Administraciones públicas interesadas, a las entidades, empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad y demás interesados.

CUARTO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª ISABEL MARÍA TORRENTE ZORRILLA, PORTAVOZ DE GANAR ÁGUILAS. IP ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, PARA LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE A NOMBRE DE FERNANDO PIÑERO GALLEGO.

Se da lectura por doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto, a la propuesta de fecha 8 de noviembre de 2016 y n.º de registro de entrada 19815 que eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre, sobre denominación de una calle a nombre de Fernando Piñero Gallego, dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del pasado 22 de noviembre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«De todos es conocida la trayectoria de Fernando Piñero Gallego, aguileño que se inició en el deporte de la bicicleta siendo muy joven.

Consiguió un gran palmarés y participó en innumerables carreras tanto en España como en el extranjero, incluyendo dos veces la vuelta a España, el Giro de Italia y el Tour de Francia.

Por ello, la Concejala de Izquierda Unida adscrita al Grupo Mixto eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre la siguiente propuesta:

Denominar con el nombre de Fernando Piñero Gallego una calle del municipio de Águilas por su trayectoria deportiva.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto:

«Efectivamente, don Fernando Piñero Gallego nació en Águilas en 1967. A una edad muy temprana se inició en el deporte de la bicicleta, llegando a ser deportista profesional en la temporada 90-91, retirándose la temporada del año 94, sin dejarlo nunca por completo, ya que sigue bastante unido a esta disciplina deportiva.

A lo largo de esta etapa de su vida participó en numerosas carreras, entre las que podemos destacar la Vuelta a Andalucía, la cual tuvo el placer de disputar dos veces; la Vuelta a la Comunidad Valenciana, también en dos ocasiones; la Clásica de Almería, en tres ocasiones; la Vuelta a Murcia, tres veces; el Tour del Porvenir, competición ciclista profesional francesa; la Semana Catalana; la Bicicleta Vasca; la Vuelta a España, en dos ocasiones; la Vuelta a Suiza; el Tour de Normandía; la Vuelta a



Portugal; el Giro de Italia, y el Tour de Francia.

Vista la trayectoria deportiva de don Fernando Piñero, el cual cuenta con un extenso palmarés, creemos que es digno merecedor de tener una calle en el municipio que le vio nacer y hacerse el gran deportista que llegó a ser.»

Don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Generalmente, a don Fernando Piñero que se encuentra aquí presente, tenemos que desde el Grupo Popular darle la enhorabuena. Como es lógico y normal, vamos a votar a favor de la propuesta puesto que, como bien ha descrito la portavoz de Izquierda Unida, además de todas las vueltas a nivel regional y de toda España, es muy difícil llegar a hacer dos vueltas a España, el Giro de Italia y el Tour de Francia, que es lo que cualquier ciclista sueña, porque yo tengo amigos que se dedican a eso y un sueño es llegar a hacer el Tour de Francia.

Por lo tanto, es de valorar y es un mínimo reconocimiento el ponerle una calle a su nombre, que creo que se lo merece por todo esto que estamos hablando sobre el tema deportivo y que lo sigue llevando al día de hoy, que además de haber sido lo que ha sido en esos años cuando era más joven, a día de hoy sigue luchando como el que más y sigue con su bicicleta, y la verdad es que es algo, como solemos decir, de envidiar, envidia sana, y la verdad es que desde el Partido Popular estamos totalmente de acuerdo y nos felicitamos y os felicitamos y os trasladamos la felicitación al resto de la familia que le ha acompañado, hermanos y hermanas, etc., y la verdad es que es un reconocimiento más que merecido.»

Don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Por supuesto, ¡qué duda cabe!, nos vamos a sumar a la propuesta de la compañera Isabel María de Izquierda Unida apoyando la denominación de una calle de la localidad con el nombre de don Fernando Piñero Gallego.

Fernando ha sido un deportista local que durante su vida profesional como ciclista ha logrado de alguna forma contribuir bastante a que nuestra afición por el ciclismo haya crecido. Este deporte tan esforzado, tan sacrificado, como es el ciclismo, durante estos años en que Fernando ha estado participando en determinadas carreras que ya se han expuesto y explicado, ha hecho que la afición crezca.

Personas como Fernando son un ejemplo para las nuevas generaciones, para todos los jóvenes que quieran practicar un deporte, y estoy seguro de que ha contribuido de una manera importante a que la afición a la bicicleta en todas sus modalidades haya crecido exponencialmente en Águilas.

En Águilas se practica mucho el deporte de la bicicleta, y sin duda es porque personas como en este caso Fernando, con su sacrificio, su entrega, nos han aficionado cada vez más a este deporte, y de este modo nosotros nos sumamos sin duda a apoyar el que tenga una calle a su nombre, y trasladamos nuestra enhorabuena a Fernando y a toda su familia.»

Doña Isabel María Torrente Zorrilla:

«Quiero dejar claro un pequeño matiz: que en realidad la calle va a terminar siendo denominada como ‘Ciclista Fernando Piñero Gallego’, para que todos sepamos por qué se le da la calle a este señor.

Agradecer a todos los miembros de la Corporación su apoyo y, ¡cómo no!, dar la enhorabuena a Fernando y a toda su familiar por conseguir esta calle.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Enhorabuena, Fernando, enhorabuena a su familia.

Como he dicho anteriormente, los reconocimientos es importante hacerlos en vida mientras podamos hacerlos, y es una manera de hacer un reconocimiento a una persona, a una trayectoria en este caso deportiva importantísima, no solamente en nuestra localidad, sino fuera de ella; y, desde luego, eres muy joven, disfrutarás mucho de esa calle, lo disfrutará tu familia, lo disfrutarán tus hijos y tus amigos. ¡Enhorabuena!»



Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Denominar con el nombre de «CICLISTA FERNANDO PIÑERO GALLEGO» una calle de la localidad, para rendir homenaje y en agradecimiento del municipio de Águilas por la trayectoria deportiva de don Fernando Piñero Gallego; circunstancias, méritos y cualidades que le hacen merecedor de tal distinción.

SEGUNDO.- Requerir del Negociado de Inmobiliaria y Estadística que realice los trámites necesarios para el registro y rotulación de la calle aprobada.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a don Fernando Piñero Gallego, a las Administraciones públicas interesadas, a las entidades, empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad y demás interesados.

CUARTO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

10. APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALLES EN LAS URBANIZACIONES DE LOS GERÁNEOS Y LA FLORIDA I.

Se da cuenta por el señor Secretario del dictamen emitido en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por el señor Secretario de los acuerdos adoptados por el Pleno, en sesiones ordinarias celebradas los días 27 de septiembre y 25 de octubre de 2016, por los que se aprueba, respectivamente, que las dos principales calles de la Urbanización Los Geráneos sean bautizadas como «Ruggero Gasparet» y «Ángeles Romero» y denominar con el nombre de «José Luis Muñoz Jiménez» una calle del municipio de Águilas.

Asimismo, se da cuenta por el señor Secretario del escrito presentado por don Isidoro Casanova Miras, como presidente de la Junta de Compensación La Florida de Águilas, promotora de la Urbanización 'La Florida', de fecha 27 de octubre de 2016 y n.º de registro de entrada 19090, en el que solicita que se eleve al Pleno municipal la propuesta con los nombres de las calles que faltan por renombrar, que ha sido debatida y consensuada por los socios y vecinos de La Florida.

Considerando que con fecha 1 de septiembre de 2016 fue presentada solicitud por don Miguel Crouseilles Cegarra, con n.º de registro de entrada 15629, a fin de que se dedique una calle de la localidad a la Madre Teresa de Calcuta, por los méritos de esta gran mujer, bienhechora de la Humanidad, que relata en documento adjunto.

Considerando igualmente que con fecha 27 de septiembre de 2016 fue presentada solicitud por doña María Inmaculada Hernández Miras y don Salvador Hernández Miras, con n.º de registro de entrada 17214, para que una calle de nuestra localidad lleve el nombre de don Jacobo Hernández Espinosa, como homenaje a una persona humilde que en base al esfuerzo y constante trabajo logró alcanzar en su vida una brillante carrera profesional y personal.



Vistos los planos aportados por el Negociado de Inmobiliaria y Estadística con la distribución de las calles que faltan por denominar en las Urbanizaciones de Los Geráneos y La Florida I.

Tras un cambio de impresiones, por unanimidad de los señores asistentes se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Denominar con el nombre de «MADRE TERESA DE CALCULTA» una calle en la Urbanización Los Geráneos, para rendir homenaje y en agradecimiento del municipio de Águilas por la larga trayectoria humana de esta gran mujer, bienhechora de la Humanidad, que ha dedicado toda su vida a la entrega y servicio hacia los más pobres de la Tierra; circunstancias, méritos y cualidades que la hacen merecedora de tal distinción.

SEGUNDO.- Denominar con el nombre de «JACOBO HERNÁNDEZ ESPINOSA» una calle en la Urbanización La Florida I, como homenaje y en agradecimiento del municipio de Águilas a una persona humilde que gracias a su esfuerzo y constante trabajo logró alcanzar en su vida una brillante carrera profesional y personal; circunstancias, méritos y cualidades que le hacen merecedor de tal distinción.

TERCERO.- Denominar con el nombre de «SALVADOR MIRAS, EL PACHECO», propietario inicial de la finca, una calle en la Urbanización La Florida I, así como el resto de las calles propuestas por la Junta de Compensación La Florida de Águilas, según plano adjunto aportado por el Negociado de Inmobiliaria y Estadística.

CUARTO.- Distribuir las calles propuestas, así como las aprobadas con anterioridad, en las Urbanizaciones de Los Geráneos y La Florida I, según los planos adjuntos aportados por el Negociado de Inmobiliaria y Estadística.

QUINTO.- Requerir del Negociado de Inmobiliaria y Estadística que realice los trámites necesarios para el registro y rotulación de las calles aprobadas; con la salvedad de que en la Urbanización La Florida I quedarán pendientes de rotulación las calles en las que todavía no existen construcciones hasta que no se desarrolle la urbanización.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas propuestas o sus causahabientes, en su caso, así como a las Administraciones públicas interesadas, a las entidades, empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad y demás interesados.

SÉPTIMO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Clara Valverde Soto, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Decir que estamos totalmente de acuerdo con la denominación de estas calles que se van a poner en La Florida, y sobre todo tener un detalle con estos dos aguileños a los cuales se les va a denominar también con una calle: a Salvador Miras, “El Pacheco”, que era propietario precisamente de lo que es La Florida ahora mismo, y también, cómo no, aunque siempre en esta época el propietario era él, a la mujer, a Isabel, también hay que hacerle un homenaje por lo menos desde este Pleno, porque también era propietaria, aunque le pongamos a la calle el nombre solamente de su marido. Tener unas palabras de ánimo con él y transmitirle la felicitación a toda la familia.



También Jacobo Hernández Espinosa. Aquí en Águilas la verdad es que tenemos muchos aguileños ilustres, y posiblemente mucha gente no sepa quién es Jacobo Hernández Espinosa. Sí quería decir, igual que ha dicho en estas palabras el Secretario, que provenía de una familia humilde, que había estudiado con becas, llegó a tener una gran carrera profesional, estudió Química y llegó a ser profesor en varias universidades; y reconocerle también que fue presidente ejecutivo de 'Repsol Derivados', no solamente en España, sino también en Reino Unido.

Yo creo que es una trayectoria de un aguileño que merece la pena recordar en este Pleno, y que los aguileños que nos estén oyendo ahora mismo la conozcan. Me ha comentado también la familia que ha sido un aguileño ejemplar, que llevaba el nombre de Águilas por donde iba, que era gran amante, por supuesto, de su pueblo, como lo somos todos los aguileños, y pensamos que es un merecidísimo reconocimiento el que se le va a realizar poniéndole una calle a Jacobo Hernández Espinosa, y desde aquí, del Grupo Popular, felicitar a toda la familia.»

Don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«¡Qué duda cabe que nosotros nos vamos a sumar también a los nombramientos que aquí se solicitan!

De la Madre Teresa de Calcuta hay poco que decir, esta figura mundial que dedicó toda su vida a trabajar por los más desfavorecidos, los pobres, los miserables del mundo, y sin duda es un reconocimiento que no podemos menos que sumarnos a él.

Salvador Miras, "El Pacheco", propietario, como han explicado, de los terrenos de La Florida, también otra persona muy merecedora de este reconocimiento, de este homenaje que se le va a hacer poniéndole una calle.

Y de Jacobo yo quisiera también hacer una semblanza, porque además tengo el inmenso honor de que hemos estudiado juntos, desde pequeños empezamos a estudiar el Bachiller juntos, con diez años hicimos el ingreso en Bachiller, y a partir de ahí hemos estado haciendo todo el Bachiller. Él se dedicó a estudiar en la Universidad, se doctoró, ha tenido una trayectoria profesional muy importante, y, como bien ha dicho la compañera Clara, a base de becas, de esfuerzos y sacrificios —sus padres eran ferroviarios—, y ha estudiado precisamente con esa gran capacidad que él tenía intelectual y personal y logró alcanzar un destacado puesto en Repsol.

En Repsol fue un dirigente importante, estuvo en Inglaterra, se dedicaba a poner a flote empresas que a lo mejor no iban lo suficientemente bien, él con su inteligencia y su trabajo las ponía a flote, y por lo tanto Jacobo es también muy merecedor de que hoy aquí todos en Pleno le rindamos este homenaje al compañero Jacobo. Lamentablemente, falleció todavía joven con mucho por trabajar y por mucho por hacer, pero son las circunstancias de la vida. Nosotros nos sumamos a la propuesta que hay aquí para la denominación de las calles a las tres personas que se han indicado.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Reiterar una vez más mi más sincera enhorabuena a las personas o a los familiares, en el caso de que ya no se encuentren con nosotros, de las personas que hoy aprobamos la nominación de algunas calles, tanto en La Florida como en Los Geráneos.»

Previa deliberación de los señores asistentes, se somete a votación el anterior dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; quedando adaptados los acuerdos propuestos.

11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA.

Se da lectura por don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago, concejal del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 16 de noviembre de 2016 y n.º de registro de entrada 20475 que eleva su grupo al Pleno ordinario del mes de noviembre, para su estudio, debate y



aprobación, dictaminada favorablemente por mayoría simple en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del pasado 22 de noviembre, del siguiente tenor:

«Uno de los objetivos de los gobiernos regionales y locales ha de ser el promover las condiciones más favorables para la creación de empleo.

Han sido varias las Corporaciones Municipales que han adoptado diversas medidas en este sentido, siendo una de ellas la eliminación de la tasa de licencia de apertura, habiéndose conseguido un significativo aumento en la iniciativa de los nuevos emprendedores y autónomos.

Por este motivo y con el fin de seguir aumentando el tejido productivo, de poder ayudar a emprendedores, pymes y autónomos de nuestra localidad a fomentar y conseguir un mayor número de personas contratadas, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno ordinario la adopción del siguiente

ACUERDO:

1º.- El Ayuntamiento de Águilas elimine la tasa por licencia de apertura a todos los titulares de la actividad sujeta que tengan menos de 35 años.

2º.- El Ayuntamiento de Águilas elimine la tasa de licencia de apertura para todas aquellas actividades cuyo local destinado a la misma tenga una superficie inferior a los 100 m².»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago, concejal del Grupo Municipal Popular:

«En primer lugar, quiero felicitar a cada una de las personas que esta noche han recibido un reconocimiento con la denominación de una calle a su nombre, y particularmente a la familia de Alfonso García Zapata y a Alfonso García Zapata, porque allí estuve trabajando durante seis años, seis años que vivimos momentos buenos, momentos menos buenos, pero una etapa de mi vida de la que guardo un grato recuerdo.

La tendencia, y así debe ser, de las distintas administraciones, tanto central, regional, como local, es la de facilitar a los emprendedores y a los empresarios que inicien una actividad y, por lo tanto, creen empleo y creen riqueza en el lugar donde se implanten.

Ya se ha empezado por el tema de simplificación administrativa, conocemos ya que actualmente para abrir un negocio no hay que hacer la solicitud de licencia, sino únicamente con la comunicación previa al inicio de actividad, para aquellas actividades que no necesitan de declaración de impacto medioambiental, pero vamos a ir un poco más allá. Muchas veces el empresario o el emprendedor, sean jóvenes o no, necesitan de incentivos y empujones para dar el salto definitivo a la hora de emprender.

Son muchas las ayudas que tanto desde la Administración central como regional se ponen para que una persona abra un negocio, como son las subvenciones a través del SEF a la hora de establecerse como emprendedores, como autónomos; son ayudas que pueden llegar hasta los siete mil euros. También existe la capitalización del paro de hasta un cien por cien, desde octubre del año se puede capitalizar el paro hasta el cien por cien, cobrarlo de una única vez. También está la tarifa plana de autónomo, que durante los seis primeros meses pagan un poco más de cincuenta euros y tienen bonificaciones en el caso de los jóvenes de menos de treinta años hasta los treinta meses de su actividad.

Todo esto son medidas tendentes a que los emprendedores, los empresarios y las personas que quieran montar un negocio se definan a la hora de emprender; por eso llevamos esta medida. Actualmente la tasa por licencia de apertura o licencia de actividad, como ustedes quieran llamarle, al final es lo mismo, no es muy grande, no creo yo que eso suponga un quebranto importante a las arcas municipales; de hecho, si el Interventor me quiere corregir, no hay una partida específica para ingreso por licencia de actividad, estará encuadrado dentro de cualquier otra partida, con lo cual no creo yo que sea un quebranto importante para las arcas municipales, pero sí a lo mejor significa que es el último empujón que necesita una persona para emprender un negocio; por eso llevamos esta iniciativa.

Quizás el segundo punto habría que matizarlo, y si hay que enmendarlo se enmienda, matizando



que aquellas actividades que no necesiten de declaración de impacto medioambiental estén exentas de pagar licencia de apertura. Si lo ven así, se hará, para que todos los empresarios, no solo los menores de 35 años, que emprendan un negocio cuya superficie sea inferior a los cien metros y que no necesiten de declaración de impacto medioambiental se puedan beneficiar de esta bonificación en la licencia de actividad.

El ejemplo claro lo tenemos en Murcia capital, donde ya está la exención del cien por cien de licencia de apertura, y desde el 2015 al 2016 las solicitudes de licencia de actividad han aumentado en un 25 por ciento; en el 2000 fueron en torno a 2.000 solicitudes y en lo que llevamos de año ya superan las 2.500 solicitudes, estamos de más de un 25 por ciento. Quizá sea el momento también de que el Ayuntamiento emprenda iniciativas de este tipo.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Sí que hay una partida específica dentro del Presupuesto donde se va ingresando este dinero, y me gustaría aprovechar la ocasión para volver a explicar, tanto al público existente en la sala, como a la gente que luego nos va a ver a través de la web, cómo se financia el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento los ingresos que tiene son fundamentalmente, por una parte, la participación en los tributos del Estado, la parte más importante es la partida del IBI y del sello del coche, para denominarlo de alguna manera, y luego están toda una serie de impuestos, tributos y tasas municipales, que son los que terminan por conformar los ingresos del Ayuntamiento, ingresos que son necesarios para luego poder acometer los gastos correspondientes.

Cuando se hace la formación del Presupuesto, lógicamente se tienen en cuenta esas previsiones por parte tanto de la Administración central como regional, como lógicamente los impuestos, tasas y otros tributos que cobramos en el municipio, y entre todos nos van a facilitar y nos van a permitir acometer los distintos gastos que necesitamos ir haciendo a lo largo del año para el mantenimiento y seguir mejorando nuestro municipio.

Y digo esto porque hay una diferencia importante entre lo que es un impuesto y lo que es una tasa. El impuesto es algo que grava de forma genérica a un bien, por ejemplo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el conocido como IBI, y las tasas son una figura tributaria que tienen los ayuntamientos que tienen una serie de características propias. Para empezar, el Ayuntamiento no puede cobrar lo que quiera de tasas, como máximo tiene que cobrar lo que le cuesta al Ayuntamiento esa prestación del servicio, o, dicho de otra manera, conforme los impuestos son directos e indirectos y que están gravando de forma general a todo el mundo.

El tema de las tasas es algo más específico en función del servicio que presta el Ayuntamiento a esos ciudadanos, y parece lógico que, puesto que son los perceptores de esos beneficios directos por parte del Ayuntamiento, de alguna manera colaboren en el resarcimiento, en el mantenimiento económico de esa circunstancia, y todo esto lo digo porque, efectivamente, la tasa de licencia de apertura lo que está amparando son los trabajos que tiene que hacer el propio Ayuntamiento, el personal del Ayuntamiento a nivel administrativo, a nivel de inspección, a nivel técnico, para, en definitiva, garantizar que cuando se abre un local, más allá de terminología urbanística, reúna las condiciones de seguridad, salubridad, higiene; en definitiva, condiciones para estar abiertos al público.

Como bien sabe también el señor portavoz en este caso del Grupo Popular, efectivamente, la tasa que se está cobrando actualmente por este concepto es de la más bajas de toda la comarca, sean ayuntamientos grandes o pequeños, nos podemos comparar con cualquier ayuntamiento de la comarca, y el Ayuntamiento de Águilas ya hizo el esfuerzo para que este tipo de tasas estuviera muy contenido; pero, en cualquier caso, entendemos que por definición tenemos que seguir mantenimiento esa idea que le estoy diciendo en cuanto a que es una contraprestación del servicio correspondiente.

Pero no puedo olvidar en esta primera intervención que esto no deja de ser una ocurrencia que hace el Partido Popular en la presentación en la Asamblea Regional, donde se legisla a nivel de toda la Comunidad, es donde hace la propuesta para que los ayuntamientos de forma voluntaria dejen de cobrar dinero; de tal forma que, a raíz de que esa moción no prosperara en la Asamblea Regional, ahora están presentado estas mociones tipo a lo largo de todos los municipios de la geografía murciana.

La verdad es que pedimos a los ayuntamientos que renunciemos a esa parte que es pequeña, es cierto, de financiación, llama la atención cuando ese llamamiento se hace desde el Gobierno regional, que



indudablemente no hace esa misma constricción del gasto y nos lleva cada vez más sujetos en cuanto al dinero que recibimos. Prueba de ello es el tema del Plan de Obras y Servicios, que intentaré detallar en la siguiente intervención.»

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago:

«Pues, infórmese bien porque que esta ocurrencia que dice que el Partido Popular adoptó en la Asamblea Regional se votó a favor, no se rechazó, mírese bien los diarios de sesiones.

En segundo lugar, decirle que es verdad que es una tasa, pero también es verdad que es una tasa que hay que revisar quizá, porque sí es verdad que antes cuando la licencia de actividad necesitaba una serie de inspecciones posiblemente ocasionaba más gastos administrativos de inspección, pero ahora mismo, como se hace a través de la comunicación previa al inicio de la actividad, la carga de trabajo no es ni la mitad de lo que era antes.

Quizá habría que hacer un estudio, porque las tasas lo que te dicen también es que deben de disponer de un estudio económico por parte de los servicios de Intervención que indique claramente cuál es el gasto que originan, pues no es lo mismo el gasto que origina una licencia de actividad ahora que hace ocho años cuando se hizo la última revisión.

Yo lo que entiendo es que no es una ocurrencia tampoco nuestra que se nos haya ocurrido ahora. Le recuerdo que el anterior equipo de Gobierno, del que yo formaba parte, y además este concejal que le habla fue el que trajo dos mociones que se aprobaron por unanimidad en la anterior legislatura o en la anterior etapa de gobierno, se aprobaron dos bonificaciones en la licencia de actividad: una para jóvenes menores de 35 años, que era del 50%, y otra del 100% a aquellas empresas que se instalasen en el Vivero de Empresas.

Lo único que pretendemos es que se dé un paso más para ayudar a los empresarios y a los emprendedores a la hora de ejecutar sus proyectos y a atreverse a emprender, que hoy en día es muy difícil, y también venimos a trasladar aquí las ideas y las distintas consideraciones que de distintos sectores empresariales nos transmiten. Distintas asociaciones empresariales nos han comunicado que esto, si bien no es una ayuda desmesurada, porque lo que se paga por licencia de actividad tampoco es tan grande, pero sí a lo mejor ayuda a que los distintos empresarios y emprendedores puedan abrir. Les transmito las inquietudes que desde el empresariado aguileño también nos han transmitido, que imagino que también se lo habrán transmitido a ustedes, porque me imagino que también se reunirán con ellos.

Yo es que no he visto la partida la verdad, pero me gustaría saber qué recaudó el Ayuntamiento el año pasado por licencia de actividad para saber cuánto afecta a la actividad presupuestaria no recaudar por licencia de actividad, y no serían todos porque estamos hablando de menores de 35 años, y comercios o establecimientos de menos de 100 metros cuadrados que no suponga la declaración de impacto medioambiental. No sé exactamente cuánto será, pero no creo que sean cientos de miles de euros, señor Tomás.»

Don Tomás Consentino López:

«Empezando por el principio, no confundamos a los vecinos. Es verdad que hay un esfuerzo por parte de todas las administraciones de simplificar la tramitación, pero eso no quiere decir que no se tenga que hacer; es decir, la tarea de inspección por parte municipal es la misma.

Cuando ahora mismo se hace una declaración responsable, lo que estamos haciendo es adelantar, facilitar para que el empresario pueda empezar a trabajar, pero con el compromiso de que toda la documentación, todos los permisos, todos los proyectos que sean necesarios tiene que tenerlos; es decir, la única diferencia con esta cuestión de la declaración responsable es que estamos facilitando la puesta en marcha de forma inmediata, pero los permisos los tiene que tener igual. La acción por tanto inspectora por parte de los servicios municipales es la misma con la anterior normativa que con esta.

Sí le decía que es una ocurrencia, insisto, porque llama la atención que esto se haga en la Asamblea Regional, que desde el ámbito jurídico de la Asamblea Regional se inste a los municipios a que renuncien a una parte, pequeña, es verdad, pero al fin y al cabo a una parte de la financiación del municipio, cuando ellos, insisto, ya están haciendo cosas que nos están ahogando económicamente.

Le pongo el ejemplo del Plan de Obras y Servicios. Anteriormente, municipios como Águilas han estado recibiendo hasta 500 y 700 mil euros; el año pasado, este año, porque todavía estamos en este año, la aportación por parte de la Comunidad Autónoma va a ser apenas de 165.000 euros. Creo que hay



una diferencia importante, y hablamos solamente de esa partida, no le voy a hablar de todas las partidas, de los gastos impropios de este Ayuntamiento y de todos los ayuntamientos de la Región que está asumiendo el Ayuntamiento, pero que solamente está asumiendo las funciones, sí, las funciones y lo que hay que pagar por esas competencias impropias, y la Comunidad Autónoma todavía se permite el lujo de decir dejar de cobrarlo también porque es poco, en vez de financiar, como tendría que estar financiando, aquellos servicios que el Ayuntamiento está dando, que son servicios competencia de la Comunidad Autónoma y por los cuales no se nos financia lo suficiente.

Efectivamente, estamos en conversación, como no puede ser de otra manera, con colectivos empresariales. Es verdad que estamos viendo el intentar seguir ajustando la cuantía de la tasa, pero sí que le puedo asegurar que el emprendimiento por parte de los empresarios y empresarias de Águilas no va a depender de que este Ayuntamiento tenga que quitarle la tasa de licencia de apertura para el establecimiento, precisamente por lo que usted está diciendo de que es una cuantía bastante simbólica y que viene a repercutirse en el trabajo que efectivamente hace el Ayuntamiento al respecto.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con nueve votos a favor, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular; once votos en contra, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago:

«Nosotros hemos votamos que sí porque entendemos que el Ayuntamiento de Águilas está lo suficientemente saneado y tiene suficientemente respaldo económico detrás para poder asumir una bonificación de una tasa, que sabemos que no es de una grandísima cantidad pero quizás pueda ser el empujón definitivo para que un emprendedor monte un negocio, y usted me está mezclando churras con merinas, usted me está mezclando competencias impropias, que sí que estamos de acuerdo y lo hemos vivido nosotros, que los ayuntamientos están financiados inadecuadamente en cuanto a las competencias impropias, y si quiere usted podíamos haber puesto una enmienda y decir como coletilla que se haría siempre y cuando el Gobierno de la Región instase al Gobierno de la nación para financiar adecuadamente las competencias impropias.

Estamos totalmente de acuerdo con que los ayuntamientos están mal financiados en cuanto a competencias impropias, pero estamos hablando de una competencia propia y una tasa municipal, y el Ayuntamiento de Águilas puede y debe permitirse bonificar a los aguileños para que puedan montar un negocio, y no me mezcle churras y merinas y me desvíe la atención: las competencias impropias son las competencias impropias y estamos de acuerdo que hay que financiarlas mejor, y ahí tendrán nuestro apoyo, pero el tema de una competencia propia, como es una tasa municipal que se está cobrando por encima de su valor, entendemos que el Ayuntamiento de Águilas se puede permitir esta bonificación y esta exención.»

Don Tomás Consentino López:

«No mezclo churras y merinas. Al final, las churras, que son dinero, y las merinas, que son dinero, entran en la saca del Ayuntamiento, que es lo que nos hace falta para poder prestar los servicios a nuestros ciudadanos, sean por impropias o por propias; por eso no hay ninguna mezcla.

También sabe el portavoz del Grupo Popular, y es otro de los motivos para rechazar la moción, que hemos tenido en los plenos anteriores la modificación de tasas e impuestos, que son los que nos permiten precisamente con base a esas previsiones elaborar los presupuestos, y que por las cuestiones legales de publicación no tendría repercusión para el próximo ejercicio económico.

Con lo cual, sigo insistiendo en que no deja de ser una ocurrencia y un brindis al sol la propuesta que nos está haciendo esta noche el Partido Popular, que sé que le va a dar para que mañana salgan en tropel diciendo que nos oponemos a que se abran industrias en Águilas, cuando nada más lejos de la



realidad.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Para terminar, decir, porque lo ha dicho ahora el portavoz del Grupo Popular que se está cobrando por encima de su valor, que cuando usted quiera se lo pregunte a los Servicios Económicos. No se está cobrando por encima de su valor la tasa, no se cubre para nada el trabajo que tiene que realizar un técnico con el valor de la tasa; y, efectivamente, nosotros también como equipo de Gobierno, y lo hemos hecho antes en la oposición, nos reunimos con empresarios, y precisamente hace muy poco tiempo nos comentaban el porqué a los menores 35 años solamente.

Entonces, estudiaremos para el próximo ejercicio hacer bonificaciones, pero no solamente a los menores de 35 años, sino a los mayores; pero, como bien ha dicho el concejal de Hacienda, no podríamos hacerlo ahora, puesto que las ordenanzas fiscales, como ustedes saben, están ya aprobadas; el Presupuesto, como su portavoz sabe, el calendario lo tenemos ya prácticamente cerrado y marcado, y esperamos que un par de días antes de que termine el año tengamos aprobados los presupuestos.»

12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª ISABEL MARÍA TORRENTE ZORRILLA, PORTAVOZ DE GANAR ÁGUILAS. IP ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, SOBRE ATENCIÓN DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS PEDIÁTRICOS DE LA REGIÓN EN HORARIO DE 24 HORAS.

A petición de doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto, por unanimidad se acuerda dejar esta propuesta sobre la mesa hasta contrastar las últimas informaciones que se han recibido, y, si hace falta, se pasará en el mes de enero.

13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DE D.ª ISABEL MARÍA TORRENTE ZORRILLA, PORTAVOZ DE GANAR ÁGUILAS. IP ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, SOBRE EL BARRENILLO DEL PINO.

Se da lectura por el señor Secretario a la propuesta de fecha 17 de noviembre de 2016 y n.º de registro de entrada 20583 que elevan de forma conjunta al Pleno ordinario del mes de noviembre don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista, y doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto, sobre el barrenillo del pino, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«En los últimos años, las pocas superficies de bosques del municipio de Águilas que resisten en las zonas más altas de las sierras, están sufriendo una regresión importante, estos bosques son casi exclusivamente de pino carrasco (*Pinus halepensis*) que como consecuencia de la extrema sequía que está afectando a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no solo ha ocasionado la muerte de numerosos ejemplares, también ha ocasionado la debilidad del arbolado favoreciendo la aparición de agentes dañinos, en concreto dos especies de insectos conocidos como barrenillo del pino, teniendo un efecto muy destructivo sobre los árboles que ataca, matando a los ejemplares infectados.

En este sentido es necesario tomar decisiones tanto para evitar la propagación de esta plaga que está ocasionando graves daños a las pinadas de nuestro municipio, como respecto a los árboles que se han secado, ya que constituyen un riesgo muy grave de incendio forestal.

Debemos considerar la lucha contra el barrenillo del pino como un tema prioritario en nuestro municipio dadas las repercusiones medioambientales importantes que pueden tener para las pocas zonas arboladas que poseemos, literalmente podemos quedarnos sin bosques en el municipio.

Dado que la Consejería de Agricultura y Agua, mediante la Orden de 12 de marzo de 2015, declara oficialmente la existencia de la plaga de perforadores del pino y de utilidad pública los



tratamientos contra los agentes, siendo obligatorio el tratamiento para el control y eliminación de la plaga que afecten a los pinares de la Comunidad Autónoma. Encontrándose Águilas entre los municipios identificados como zona de especial nivel de afección.

Por ello, los Concejales que suscriben elevan al Pleno ordinario del mes de noviembre las siguientes propuestas:

1.- Instar a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente una petición para que realice las actuaciones contra el barrenillo del pino que están plasmadas en el artículo 5 de la citada orden de doce de marzo de 2015, en concreto:

- Identificación y determinación del grado de afección de todas las masas forestales afectadas tanto de titularidad pública como privada del municipio.
- Información y comunicación sobre recomendaciones para actuar contra el barrenillo del pino.
- Préstamo de trampas de captura masiva y sus atrayentes.
- Actuaciones silvícolas de eliminación de pies infectados, moribundos y secos.

2.- Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto:

«Es cierto que durante los últimos años Águilas, al igual que el resto de municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se está viendo afectada por la extrema sequía, cuya consecuencia directa es el deterioro de nuestras masas forestales y por consiguiente la muerte de numerosos ejemplares de pino carrasco y también de pino rodeno.

Debido a la debilidad del arbolado generada por la sequía, ha favorecido la aparición de agentes dañinos denominados ‘de debilidad’. Los insectos que amenazan estas masas forestales de pinos son especies de escolítidos conocidos popularmente como barrenillos del pino.

Según la Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se declara oficialmente la existencia de la plaga de perforadores del pino en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que califica de utilidad pública su tratamiento y su lucha, Águilas se encuentra dentro de las zonas de especial nivel de afección junto con otros municipios de la Región.

Creemos además que existen dos factores muy importantes en nuestro municipio a tener en cuenta: el primero es que Águilas es una localidad con una escasez extrema de precipitaciones y además contamos con muy poca masa forestal, la cual podría desaparecer totalmente si no se actúa con la mayor brevedad posible.

Por ello, instamos a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, la cual tiene la competencia en la materia, a que ejecute las competencias contempladas en el artículo 5 de dicha orden.»

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Le adelanto que el Grupo Municipal Popular va a apoyarle la moción, como no podía ser de otra manera. A nosotros también nos preocupa nuestro medio ambiente, nuestros escasos bosques, lamentablemente, por la climatología que tenemos, pero tenemos otros valores.

En esa línea, el concejal que suscribe, al final de la legislatura pasada —la Orden es de marzo—, posiblemente fuera en el primer semestre de 2015, en una conversación personal con el agente forestal de la zona le planteé verbalmente, todo hay que decirlo, la preocupación por los problemas que estaban apareciendo en nuestra zona, y el guardia forestal me comentó que se iba a comenzar por los montes públicos; después se iba a proceder a trabajar en los montes mancomunados, y después al final imaginaba que se trabajaría en los montes privados.



«Simplemente, hacerle un pequeño matiz: nosotros, como le decía, le vamos a apoyar la moción, pero yo cambiaría uno de los puntos, y es instar a la Consejería a que siga haciéndolo, porque nos consta que hay zonas en las que se están realizando actuaciones para evitar el tema del barrenillo de los pinos, que es una plaga bastante complicada, que agudizada por la extrema sequía que tenemos en los últimos años la cosa va a ser difícil, pero, bueno, instaremos a la Consejería a que siga trabajando en el tema.»

Doña Isabel María Torrente Zorrilla:

«Primeramente, dar las gracias por el apoyo, y también poner en conocimiento de todos los ciudadanos que se va a realizar un tríptico informativo sobre lo que es el barrenillo del pino, y decir que en Águilas la mayoría de los montes que tenemos son privados; pero, aun así, y como la Orden no distingue entre públicos y privados, ahora mismo la diferencia simplemente es que los titulares de terrenos privados son ellos los que tienen que poner en conocimiento de la autoridad competente la existencia de la plaga.

Desde aquí quiero invitar también a todos los propietarios de esos terrenos y de montes privados a que se acerquen a la Concejalía de Medio Ambiente para solicitar la información de cómo tienen que llevar a cabo la premisa, y también dejaremos en algunos sitios de interés el folleto explicativo-informativo de cómo detectar la plaga y dónde acudir en el caso de que en las fincas de los propietarios existieran.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que realice las actuaciones contra el barrenillo del pino que están plasmadas en el artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se declara oficialmente la existencia de la plaga de perforadores del pino en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se califica de utilidad pública su tratamiento y lucha; en concreto:

- Identificación y determinación del grado de afección de todas las masas forestales afectadas tanto de titularidad pública como privada del municipio.
- Información y comunicación sobre recomendaciones para actuar contra el barrenillo del pino.
- Préstamo de trampas de captura masiva y sus atrayentes.
- Actuaciones silvícolas de eliminación de pies infectados, moribundos y secos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional.

14. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, una propuesta para la modificación del artículo 35 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, así como una propuesta conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales para instar a la Consejería de Educación y



Universidades a que ponga en la plantilla del Centro de Educación Infantil y Primaria con más necesidades sanitarias una enfermera escolar para la atención sanitaria especializada a los alumnos con enfermedades crónicas; siendo ambas aprobadas por unanimidad, procediendo a continuación a su debate y votación.

14.1. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se da cuenta por el señor Secretario de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 29 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2015, aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Águilas, siendo publicado en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* número 298, de fecha 28 de diciembre de 2015, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

En el **artículo 35. Derecho de intervención en las sesiones públicas municipales**, punto 1, se establece que todas las personas tienen derecho a intervenir en las sesiones públicas del Pleno que sean de carácter ordinario, de acuerdo con las prescripciones siguientes:

«...b) *La intervención se tendrá que solicitar a la Alcaldía por escrito con una antelación mínima de dos días hábiles previos a la realización de la sesión.*»

Habiéndose comprobado que es prácticamente imposible cumplir este plazo, ya que los plenos se convocan justo con esos dos días hábiles, y en aras a facilitar la intervención de los ciudadanos en las sesiones ordinarias del Pleno.

En virtud de lo expuesto, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el apartado b) del punto 1 del artículo 35 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Águilas, quedando redactado en los siguientes términos:

«b) *La intervención se tendrá que solicitar a la Alcaldía por escrito con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas previas a la realización de la sesión.*»

SEGUNDO.- Modificar en los mismos términos el apartado b) del punto 1 del artículo 106 del Reglamento Orgánico Municipal de Águilas.»

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del apartado b) del punto 1 del artículo 35 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Águilas, quedando redactado en los siguientes términos:

«b) *La intervención se tendrá que solicitar a la Alcaldía por escrito con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas previas a la realización de la sesión.*»



SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación en los mismos términos del apartado b) del punto 1 del artículo 106 del Reglamento Orgánico Municipal de Águilas.

TERCERO.- Someter dichas modificaciones a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán aprobadas definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

14.2. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES A QUE PONGA EN LA PLANTILLA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CON MÁS NECESIDADES SANITARIAS UNA ENFERMERA ESCOLAR PARA LA ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA A LOS ALUMNOS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS.

Se da lectura por el señor Secretario a la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2016 y n.º de registro de entrada 21331 que elevan de forma conjunta al Pleno ordinario del mes de noviembre don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista; doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, y doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede, y doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP, adscritas al Grupo Mixto, del siguiente tenor:

«Los menores con enfermedades crónicas que precisan de la administración de medicamentos tales como la insulina en diabéticos o realización de técnicas invasivas como sondajes vesicales y administración de alimentos por sonda gástrica en horario escolar se hallan desprotegidos y discriminados en nuestra localidad.

En todos los casos en que los menores todavía no saben autogestionar su enfermedad por su corta edad, las madres han de dejar de trabajar o, en el mejor de los casos, reajustar su jornada laboral para entrar en la escuela, tantas veces como sea necesario. Incluso una excursión supone irse con el menor, si es que queremos que disfrute de las mismas actividades que el resto de compañeros.

Por todo lo argumentado y ante la existencia de una resolución de fecha 13 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, en la que desarrolla un programa experimental de atención sanitaria especializada en horario escolar dirigido a este alumnado.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la Consejería de Educación y Universidades a que, como ayuntamiento de un municipio de más de 35.000 habitantes, nos incluya en el citado programa y ponga en la plantilla del Centro de Educación Infantil y Primaria con más necesidades sanitarias una enfermera escolar.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Quiero dar las gracias en primer lugar a la Asociación de Diabéticos de Águilas, ADIA, que hay aquí representantes esta noche, porque desde hace muchos años están trabajando precisamente para conseguir este objetivo.



Hace muy poco se puso en marcha ese programa piloto para implantar enfermeras en los colegios; un programa piloto que ha supuesto que haya cuatro o cinco municipios ya de la Región que tengan una enfermera en algún colegio, y lo que solicitamos con esta moción que hemos querido hacer todos los grupos por unanimidad, porque estamos todos de acuerdo en que así es necesario y en que el trabajo que estáis haciendo desde las asociaciones, como por ejemplo la Asociación de Diabéticos, es muy importante y son ya muchos años de lucha, hemos querido presentarla todos de una manera conjunta y que quede aprobada hoy por unanimidad, y esperamos que para el próximo curso escolar, ya que este está ya vigente, se tenga en cuenta dentro de la planificación de la Consejería de Educación y Universidades.

Muchas gracias por vuestra presencia aquí esta noche y por la paciencia que habéis tenido.»

Sometida a votación la propuesta conjunta anteriormente transcrita, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar a la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que, como ayuntamiento de un municipio de más de 35.000 habitantes, incluya al municipio de Águilas en el programa experimental de atención sanitaria especializada en horario escolar dirigido al alumnado que precise cuidados sanitarios especializados y continuados, previsto en la Resolución de 13 de octubre de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, y ponga en la plantilla del Centro de Educación Infantil y Primaria de Águilas con más necesidades sanitarias una enfermera escolar.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMER RUEGO

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre el siguiente ruego:

«El pasado día 6 de noviembre se publicaba un estudio a nivel estatal por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales. En dicho estudio Águilas aparece con una precaria inversión en política social, en ciudades de más de 20.000 habitantes.

Durante los últimos años son muchas las personas que han visto cómo su economía descendía por falta de trabajo, por precariedad laboral o por otras circunstancias ajenas a su persona, viviendo muchas de ellas en una precariedad insostenible. Es necesario que las instituciones hagan un esfuerzo para prestar más ayudas a través de los servicios sociales y de otros organismos.

Por todo ello, rogamos al Excmo. Ayuntamiento de Águilas que tenga en cuenta estas necesidades acuciantes de la población y para los próximos presupuestos generales suba el gasto en prestaciones sociales.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Según este estudio, parece que hay municipios de la Región que invierten poco en políticas sociales. También ese estudio sobre los presupuestos que los ayuntamientos de las ciudades de más de 20.000 habitantes dedican a servicios sociales, revela que hay municipios en la Región, como por ejemplo Cieza u otros, que tienen pobre inversión social, y entre ellos Águilas utiliza la palabra precaria en políticas sociales.

Sí es verdad que en la evolución de las cifras de este año con respecto a ejercicios anteriores se



aprecia una mejoría, hay un incremento de 3,10 euros, pero nosotros consideramos que es insuficiente.

Como ahora es el tiempo que están elaborando los presupuestos generales, creemos que es necesario que hagan un esfuerzo para subir el gasto en prestaciones sociales.»

Por el equipo de Gobierno, doña Rosalía Casado López, delegada de Sanidad y Servicios Sociales, contesta lo siguiente:

«Sra. Elia, nosotros también leímos el artículo que publicada este estudio, y la verdad es que al leerlo se desprende que cuando un estudio no tiene todos los datos las soluciones aparecen sesgadas.

No ponemos en duda los datos aportados en el citado estudio realizado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, pero estos datos no están basados en el total de la financiación, sino solo en lo referido a los datos del Plan Concertado de las Prestaciones Básicas que llevamos a cabo en materia de política social.

En este estudio, señora Elia, no se reflejan los datos referentes a la financiación propia de este Ayuntamiento, como son el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, que supuso en el año 2015, 220.719,57 euros; tampoco va el convenio entre el Ayuntamiento y Cáritas Parroquial para la Atención de Transeúntes, con un coste en el año 2015 de 16.286 euros; el convenio entre el Ayuntamiento y Cáritas Parroquial para la contratación de personas con riesgo de exclusión social, de 200.000 euros; el convenio entre el Ayuntamiento y Cruz Roja en su actuación socio-sanitaria, que supone 490.000 euros.

No reflejan en este estudio tampoco la partida de pobreza infantil, que supone un total de 50.791 euros, para cubrir necesidades básicas en las familias con niños menores. Tampoco refleja las acciones llevadas a cabo por otras concejalías que se enmarcan dentro de la política social municipal, como son el Programa de Banco de Libros de Texto, el Programa de Comedores Escolares de Verano, la Escuela de Verano para niños con necesidades educativas especiales.

En el estudio tampoco se reflejan las subvenciones que por parte del Ayuntamiento se dan a las diferentes asociaciones socio-sanitarias, como la Asociación Alzheimer, Afemac, Águilas Down, Águilas Vida Activa, y otras más. Por eso le digo que cuando no se tienen todos los datos, señora Elia, los resultados salen sesgados.

Desde Servicios Sociales hemos gestionado y luchado para que nos concedieran otra subvención para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano, pero una vez más este año el Ejecutivo regional nos lo ha denegado, con unos argumentos que a nosotros no nos han convencido; solo nos queda resignarnos y tener la idea clara de que volveremos a solicitarlo el próximo año.»

SEGUNDO RUEGO

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre el siguiente ruego:

«Uno de los lugares más emblemáticos de nuestro municipio y de los que mayor afluencia tiene es el mirador del embarcadero del Hornillo, son muchos los lugareños y visitantes que disfrutan de ese rincón con maravillosas vistas.

Pero también son muchas las personas que se quejan de que el lugar está lleno de pintadas, de residuos y basura, dando muy mala imagen a la zona.

Nos hemos dado cuenta de que desde que empieza la pasarela y hasta el mirador no hay ninguna papelera. Algo que para muchos es una excusa para dejar los desperdicios tirados y no recogerlos.

Rogamos al Excmo. Ayuntamiento que haga todo lo posible para adecentar esa zona y dejar el lugar como se merece.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:



Por el equipo de Gobierno, doña Isabel Fernández Martínez, delegada de Personal, Empresas Prestadoras de Servicios y Cementerio, contesta lo siguiente:

«Sobre el tema de residuos y basuras en espacios públicos, es más cuestión de civismo que por la falta de papeleras. En esa zona en concreto, desde el parque hacia la parte alta del mirador hay una papelera cada 50 metros, se limpia habitualmente y puntualmente se hacen limpiezas de fondo, como en otras zonas del municipio.

Referente a los grafitis, no se ha podido eliminar la totalidad por el material sobre el que se han pintado dichos grafitis; en breve se aplicará pintura poder taparlos o simularlos.

Por último, decirle que se ha reforzado el número de papeleras en esa zona, pero vuelvo a repetir que es más cuestión de civismo.

Cualquier aportación de ese tipo para colaborar con la limpieza del pueblo será siempre bien recibida.»

TERCER RUEGO

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre el siguiente ruego:

«Son muchos los vecinos y vecinas del Molino de Sagrera que, en los últimos meses, han manifestado su enfado por el deterioro y dejadez que tienen las inmediaciones de dicha zona, que se ha incrementado en los últimos tiempos desde que la parte de la zona de exposición se cerró.

Son muchos los y las jóvenes de nuestra localidad que aprovechan esa zona para hacer botellón, dejando los restos de botellas, de envoltorios, papeles y demás.

Nos entristece ver como un lugar público que fue inaugurado hace dos años haya sido abandonado sin utilizar ese espacio como museo, sala de exposiciones o cualquier otro fin cultural.

Rogamos al Excmo. Ayuntamiento de Águilas que lleve a cabo las siguientes medidas para mejorar las instalaciones e inmediaciones de dicho lugar:

- 1.- Incrementar la limpieza de la zona, sobre todo fines de semana.
- 2.- Ver la posibilidad de vigilar la zona en días y fechas puntuales.
- 3.- Abrir la zona de exposición para dar un mayor servicio cultural a visitantes y lugareños.
- 4.- Estudiar la posibilidad de hacer rutas explicando la historia de nuestros molinos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el equipo de Gobierno, don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses, delegado de Turismo, Desarrollo Local y Formación, contesta lo siguiente:

«Me va a permitir que conteste a las dos primeras partes del ruego apoyándome un poco en lo que acaba de contestar mi compañera Isabel, y es que, como siempre, desgraciadamente, y por eso ha habido que aprobar un reglamento de convivencia, a veces hay que funcionar con sanciones, con una falta de civismo que, obviamente, se puede mejorar con la instalación de más papeleras, pero que, desgraciadamente, por muchas papeleras que coloquemos y por muchas veces que subamos a limpiar, si las personas son incívicas son incívicas.

De hecho, se ha aumentado la frecuencia de limpieza de la zona bastante y se está procediendo ya a hacer, como se ha hecho en otros barrios, una limpieza a fondo, que en ese barrio además se va a ver bastante mejorada porque se ha instalado un punto de agua con el fin de que se pueda baldear adecuadamente todo el barrio, todas las calles que lo componen, y que el barrio tenga la limpieza que se merece y que hasta ahora no podía tener precisamente por la propia tipología del barrio.

Lo que sí me gustaría es hacer un llamamiento a todos los ciudadanos para que, en caso de que observen algún tipo de conducta incívica, lo comuniquen a la Policía Local en el momento en que está



sucediendo, para que se pueda poner coto, porque una vez que se ha producido la conducta incívica lo único que podemos hacer, desgraciadamente, es lamentarnos y limpiar, o arreglar, o reparar el daño que se ha producido.

En cuanto a la parte de su ruego que dice que se estudie la posibilidad de hacer rutas explicando la historia de nuestros molinos, le quería advertir que no existe como una ruta propia pero sí es una ruta que están haciendo centros educativos tanto del municipio como de fuera y otros tipo de visitantes que hacen rutas por nuestro municipio, y que obviamente se les lleva a uno de nuestros puntos emblemáticos como es ese molino y el mirador, y además pueden disfrutar de un vídeo que explica la historia de los molinos en el centro de difusión que hay junto al molino.

Por último, me gustaría repetirle, porque ya lo planteó usted como una pregunta hace unos plenos, que no se puede montar nada en la sala que hay abajo, ni una exposición, ni un museo, ni una oficina, ni nada, porque, desgraciadamente, después del dineral que se gastó el anterior equipo de Gobierno en la obra de aquella zona, que eran aproximadamente unos seiscientos mil euros, para entenderos: unos cien millones de pesetas, se llevó a cabo la obra, se dejó aquello preparado a sabiendas de que la Comunidad Autónoma no daba permiso para que allí se instalase absolutamente nada.

De todas formas, vamos a tener que esperar, como ya le dije, a que se apruebe el Plan General de Ordenación Municipal para que se pueda adecuar ese espacio para su uso seguramente como un espacio expositivo, y se está estudiando, junto con la Concejalía de Cultura y otras concejalías, el uso más adecuado que va a tener una vez que se ponga en condiciones.»

CUARTO RUEGO

Don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre el siguiente ruego:

«En la salida del polígono industrial por la zona noroeste comienza el camino rural del Labradorcico, camino que da acceso a numerosas explotaciones en la zona de los Salinares, frecuentado todos los días, tanto por vehículos pesados como por trabajadores, que realizan sus desplazamientos en coche y en moto. En una gran parte de su recorrido se encuentra ocupado por maleza que hace muy peligroso el tránsito de dos vehículos a la vez, sobre todo si tenemos en cuenta que donde más se ocupa la calzada por los matorrales en el otro lateral de la calzada existe un terraplén. Son numerosas las quejas que hemos recibido de muchos de sus usuarios y que nos informan de que han estado a punto, en varias ocasiones, de padecer un accidente al cruzarse con otro vehículo.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que se limpien las cunetas del camino del Labradorcico, para propiciar una mejor seguridad vial de los usuarios de este camino.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Ya he comentado antes con el concejal señor don Tomás Consentino que ha girado visita de inspección y que no ve exactamente la zona. He de reconocer que yo estuve por esa zona hace dos o tres semanas aproximadamente, y posiblemente después, o bien por medios municipales, o incluso a través de algún particular que frecuente la zona, se haya chapado esa maleza y ahora no esté causando el problema que motivó este ruego.

En ese caso, requerirle que en futuras circunstancias similares se lleve a cabo esa limpieza por parte del Ayuntamiento.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«La respuesta en una doble vertiente. Efectivamente, daremos cumplimiento siempre atendiendo



fundamentalmente a cuestiones de seguridad, sea porque presenten un ruego, sea porque nos lo notifiquen directamente, o sea porque nos lo pidan los vecinos, pero también un poco acotando el hecho de que no podemos limpiar todas y cada una de las cunetas de todos los caminos y carreteras del municipio, y más cuando en zonas como estas son también propiedades particulares que tienen vallados correspondientes y que muchas veces la propia vegetación está dentro de esas parcelas.

Pero, en cualquier caso, tenga seguro el portavoz en este caso del Partido Popular y los vecinos en general que estaremos vigilantes, fundamentalmente por el tema de la seguridad de nuestros vecinos.»

PRIMERA Y ÚNICA PREGUNTA

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre las siguientes preguntas:

«Son muchos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio que se han quejado por los inconvenientes de tener que desplazarse hasta el Hospital Rafael Méndez.

Los horarios de trenes y autobuses, en ocasiones no coinciden con las citas médicas, haciendo perder mucho tiempo a quienes usan estos medios de transporte. Además los horarios de autobuses del municipio de Lorca que llevan hasta el hospital siempre van con retraso y no pasan con demasiada frecuencia.

Sabemos que el equipo de Gobierno está gestionando este servicio para facilitar el transporte directo desde nuestro municipio al hospital. Nuestras preguntas son:

- 1.- ¿Cómo va la gestión para facilitar este servicio?
- 2.- ¿Han hablado con las compañías de transporte?
- 3.- ¿Saben aproximadamente cuándo se podrá habilitar dicha línea?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Traemos al Pleno estas preguntas porque son muchos los ciudadanos que están interesados en esto, por lo menos así nos lo han hecho llegar. Sabemos que el equipo de Gobierno, que ustedes están haciendo gestiones en este sentido, que dijeron que habían hablado con el director general de Transportes para poner en marcha una línea de autobuses hasta el Rafael Méndez, y lo hemos traído aquí para preguntárselo y para que nos respondan no solo a nosotros, sino también a todos los ciudadanos que nos puedan estar viendo esta noche.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, contesta lo siguiente:

«Le voy a contestar yo porque he hecho yo personalmente todos los trámites y he llevado yo este tema personalmente con la Dirección General de Transportes.

1.- ¿Cómo va la gestión para facilitar este servicio? La gestión ya está realizada y lo enlazo con la segunda pregunta.

2.- ¿Han hablado con las compañías del transporte? No podemos hablar nosotros como ayuntamiento con las compañías de transporte, y mucho menos en plural. Hay una línea, que es la de Águilas-Lorca-Murcia, que tiene una concesión administrativa por parte de la Dirección General de Transportes, y es la que va realizar este transporte hacia el hospital Rafael Méndez. No podríamos nosotros como ayuntamiento, puesto que son carreteras autonómicas, ni siquiera conceder una autorización a una línea de transporte porque no nos estaríamos ajustando a la legalidad.

Pero, efectivamente, como es algo que preocupa mucho a los ciudadanos de Águilas, como es algo que llevábamos en nuestro programa electoral y en lo que estábamos muy empeñados en que saliera adelante, nosotros llevamos ya realizando gestiones con el director general de Transportes y Puertos desde hace meses. Ya está cerrado con la línea concesionaria Águilas-Lorca que se va a realizar ese transporte



hacia el hospital Rafael Méndez, faltan por perfilar los horarios; seguramente van a ser dos por la mañana para las consultas externas, pero no lo quiero anunciar porque no lo tengo todavía cerrado al cien por cien.

El director general me dijo la semana pasada que seguramente esta semana o la que viene como mucho ya hablaríamos del horario para poder anunciarlo públicamente y poner cartelería en la estación de autobuses, para que todo el mundo que va al hospital Rafael Méndez sepa que esa línea va a existir. Es algo que creemos que es importante porque no todo el mundo tiene vehículo propio. Pensamos sobre todo en las personas mayores, que son las que precisamente más acuden al hospital Rafael Méndez a consultas de mañana a las consultas externas.

Muchas veces los hijos o familiares tienen que perder de trabajar para poder llevarlos al hospital, porque es verdad que si te vas de Águilas a Lorca en la estación de autobuses de Lorca al Rafael Méndez a veces no coincide los horarios, y también para las personas mayores es una dificultad en cuanto a la accesibilidad al transporte público, y no voy a decir una fecha exacta de la puesta en marcha porque no quiero decirla sin la autorización por supuesto de quien al final autoriza esto-

Sí tengo que decir que desde el primer momento que lo planteé a la Dirección General de Transportes hubo mucha disponibilidad por parte de la Dirección General. También lo han visto desde la Consejería de Sanidad como algo positivo y que no soluciona muchos problemas a la sanidad aguilense, pero acerca un poco más o por lo menos facilita o da mayor comodidad sobre todo a las personas mayores que son precisamente las que utilizan el hospital Rafael Méndez y las que utilizan en definitiva el transporte público

3.- No le voy a decir el día exacto, pero espero que las próximas semanas podamos anunciar ya los horarios para que esa línea de transporte directa al hospital Rafael Méndez, principalmente para las consultas externas, se ponga en marcha.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de treinta y siete páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE